BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8131

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. Se le autoriza para suspender la inscripción de auxiliares de farmacia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920

8651—S—918. — Visto lo solicitado y atento a las razones que se invocan

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para suspender la inscripción de auxiliares de farmacias o sea, los efectos del artículo 41 del decreto reglamentario de la Ley 4687.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

YRIGOYEN

R Gómez

Departamento Nacional de Higiene. — Se amplia el decreto referente a los profesionales que pueden tomar parte en los concursos para la provisión de puestos en el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1920

Exp. Nº 16349—H—920. — Visto este expediente:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Inclúyese a los doctores en farmacia, farmacéuticos y a los que posean título universitario en las ramas que pertenezcan a nuestra Escuela de Medicina, entre los que pueden concurrir a los concursos para optar a los puestos de ayudantes y bacteriológico del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y archívese prévia reposición del sellado que corresponda.

YRIGOYEN

R Gómez

Gobernaciones Nacionales. — Se aprueba la licitación de armamento para las policías.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920

Expediente Nº 13346—T—1920. — Visto el adjunto expediente en el que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Territorios Nacionales el día 15 de Octubre ppdo., para la provisión de armamento, munición y correaje con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que la referida licitación se ha realizado de conformidad con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, para la celebración de esa clase de actos.

Que del estudio de las propuestas presentadas resultan más aceptables por su precio y calidad la de los señores Augusto Tarelli e Hijos; Kirschbaum y Cía. Bromberg y Cía y del Arsenal de Guerra.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas presentadas para la provisión de armamento munición y correaje destinados al servicio de la Policía de Territorios Nacionales, en la forma que ilustra el siguiente detalle:

Augusto Tarelli e Hijos para la provisión de:

200 carabinas «Winchester» a pesos 65.75 moneda nacional cada una.

25.000 tiros «Winchester» a pesos 104.55 moneda nacional los 0/000

Kirschbaum y Cía., para la provisión de:

250 revolvers tipo «Colt»; (130 a pesos 32.00 moneda nacional cada uno y 120 a pesos 31.00 moneda nacional cada uno).

25.000 tiros «Colt» a pesos 86.35 moneda nacional los mil.

Bromberg y Cía. para la provisión de:

200 monturas a pesos 80.00 moneda nacional cada una.

Arsenal de Guerra, para la provisión de:

200 fundas de lona a pesos 3.00 moneda nacional cada una.

200 bandoleras a pesos 6.50 moneda nacional cada una.

200 cinturones de cuero a pesos 9.00 moneda nacional cada uno.

250 porta revolvers a pesos 14.00 moneda nacional cada uno.)

Art. 2º Los materiales adquiridos en cumplimiento de este Decreto se entregarán de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación.

Art. 3º El presente gasto que asciende a la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 49.202.50 moneda nacional) se atenderá con cargo al Anexo B. Inciso 17. Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Oficina de Territorios Nacionales a sus efectos.

YRIGOYEN

R Gómez

Julio Moreno

Alfredo Demarchi

J. S. Salinas

Vapor «Argentina». — Se le concede patente provisoria de privilegio postal.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921

Visto este expediente y encontrándose en tramitación el pedido de patente definitiva;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria al vapor alemán «Argentina», de que son agentes los señores A. M. Delfino y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

YRIGOYEN

R Gómez

Vapor «Canada—Marú». — Se le concede patente provisoria de privilegio postal.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

Visto este expediente y encontrándose en tramitación el pedido de patente de privilegio postal definitiva,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente provisoria de privilegio postal al vapor «Canadá—Marú» de la Compañía de Navegación Osaka Shosen Kaisha. Ltd.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y archívese.

YRIGOYEN

R. Gómez

Vapor «Chicago—Marú». — Se le concede patente provisoria de privilegio postal.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920

Visto lo solicitado y encontrándose en tramitación el expediente en que se solicita patente definitiva:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los reglamentos en vigencia, al vapor «Chicago—Marú» de la Osaka, Shosen Kaisha Ltd.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

YRIGOYEN

R. Gómez

Vapor «Cuyabá». — Se le renueva la patente de privilegio postal.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Visto este expediente y atentas las informaciones producidas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos al vapor «Cuyabá» de la Compañía de Navegación Lloyd Brasileiro.

Art. 2º Comuníquese publíquese dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado.

YRIGOYEN.

R. Gómez

Vapor «Mexico—Marú». — Se le concede patente provisoria de privilegio postal.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920

18.153—C—920. — Visto este expediente por el que se solicita patente de privilegio postal provisoria, y encontrándose en trámite el expediente principal:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria, de conformidad con los decretos de 25 de Febrero 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente este último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, al vapor japonés «Méxjco—Marú» de la Compañía de Navegación Osaka Shosen Kaisha, Ltd.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado.

YRIGOYEN

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Licencias

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921

Nº 44

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital: Vista de 1ª, señor Enrique F. Solari; Guarda Almacén, señor Carlos Stagno y Escribiente señor Carlos O. Bevilacqua

De la Casa de Moneda: Sacapliegos señor Manuel Mariotti.

Art. 2º Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

YRIGOYEN.

D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921

Nº 45

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Zona del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Luis S. Correa que falleció al señor Arturo Gandolla.

Art. 2º Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

YRIGOYEN

D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Mutual Americana, Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija». — Autorización para funcionar.

Excmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente en que V. E. apruebe estos estatutos.

La semejanza con el primitivo estatuto de la Sociedad Internacional Mutua de Pensiones, no existe en lo que pueda ser inconveniente, desde que se ha cuidado en el estatuto y en el reglamento una fiscalización independiente de asociaciones que puedan formar y separando los capitales de estas por series de años, sin que pueda existir confusión de bienes.

Además, por el art. 65 del Reglamento de las asociaciones forman parte integrante del estatuto que se somete a la aprobación del P. E.

En cuanto a las últimas objeciones que hace la Inspección creo que pueden arreglarse, como ella lo indica. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1921

M—10—920. — Visto este expediente, atento que se hallan satisfechos los requisitos legales y reglamentarios propios a la forma adoptada por la recurrente, en mérito al precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro y de acuerdo en lo demás con lo informado por la Inspección General de Justicia;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Autorízase para funcionar previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908 a la sociedad «La Mutual Americana — Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija», constituída en esta Capital el 12 de febrero de 1920 y apruébanse sus estatutos de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y nueve (59) con la corrección de fojas sesenta y tres (63) vuelta «in fine».

Art. 2º La sociedad sólo podrá iniciar las respectivas operaciones autorizadas por sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia las demostraciones requeridas por el inc. 6º del art. 8 del Acuerdo Reglamentario y con las condiciones de capital de fojas cuarenta y tres (43) vuelta.

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN.

J. S. Salinas

«Onelli Alfombras Limitada». — Autorización para funcionar como sociedad anónima.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1921

O—7—920. — En atención a que se satisfacen los preceptos legales y reglamentarios y al precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, bajo la denominación de «Onelli Alfombras Limitada» a la sociedad constituída en esta Capital, con el nombre de «Onelli Limitada», el 18 de Mayo ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a veinticuatro (24).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

Registro de contratos Públicos Nº 138 de la Capital. — Nombramiento de regente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1921

V—154—920. — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 179 de la Ley Nº 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno.

El Poder Ejecutivo de la Nación.

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 138 de la Capital al Escribano Nacional señor Martín Villegas Basavilbaso, en reemplazo de Escribano señor Lucio I. Venet que falleció.

Art. 2º Publíquese comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia-Segunda Epoca». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1921

I—33—920. — Atento que la Asamblea se ha celebrado en condiciones estatutarias, que las reformas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de conformidad con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las modificaciones de fojas ciento quince (115) a ciento diez y seis (116) introducidas a los estatutos de la «Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia — Segunda Epoca» por la asamblea extraordinaria del 30 de Septiembre ppdo. debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional anótese repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

«Thompson Muebles Limitada». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1921

T—32—920. — Realizada debidamente la asamblea, no contrariando las modificaciones precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación.

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas de fojas veintidós (22) y veintitrés (23) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Thompson Muebles Limitada» por la asamblea extraordinaria del 21 de diciembre de 1920, debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN

J. S. Salinas.

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la devolución de una multa

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

Exp. 68133—I—920. — Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención a los Agentes del vapor «Cabo Corrientes» señores A. M. Delfino y Hnos. la suma de doscientos veintisiete pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 227,27 m/n) equivalente a $ 100 o/s. en concepto de devolución por la multa impuesta al Capitán del citado vapor, la que posteriormente fué dejada sin efecto por la Dirección General de Inmigración.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración. Multas y Cauciones».

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

YRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Disponiendo la devolución de una multa

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

Exp. 5165—I—921. — Visto el presente expediente atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil doscientos setenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 2 272,70 m/n) equivalentes a un mil pesos oro sellado, a los señores Bunge y Born Lda. agentes del vapor Dionisios Statutes, en concepto de devolución de la multa impuesta a los citados agentes, la que ha sido posteriormente dejada sin efecto por la Dirección de Inmigración.

Art. 2º Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración — Cauciones y Multa — Acuerdo Junio 3 de 1919.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

YRIGOYEN

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«La Mutual Americana — Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija». — Aprobación de tarifas pólizas y tabla.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1921

M—10—920. — En cumplimiento del decreto de autorización dictado en

la fecha y de acuerdo con el precedente Informe de la Inspección General de Justicia

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las tarifas de fojas veinte (20) y veintiuna (21) la tabla de mortalidad de fojas veintidós (22) y las condiciones de la póliza de fojas veintitrés (23) con las reformas de Reglamento de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y nueve (59) que presenta la sociedad «La Mutual Americana — Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija», para las asociaciones «En caso de fallecimiento» en que va a operar.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

«Sociedad Rural del Chaco». — Aprobación del Reglamento Interno.

Buenos Aires, 28 de enero de 1921

R—9—920. — Atento el decreto de la fecha reconociendo a la recurrente y lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1º Apruébase el Reglamento Interno de la asociación «Sociedad Rural del Chaco» corriente de fojas cuarenta (40) a cuarenta y seis (46)

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

Salinas

«The North British And Mercantil Insurance Company». — Aprobación de tarifas, pólizas y cálculos de reserva.

Buenos Aires, 28 de enero de 1921

N—26—920. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las tarifas de premios de fojas diez y siete (17) y las condiciones de las pólizas de fojas diez (10), con los cálculos de reserva de fojas catorce (14) y quince (15) para los «seguros de automóvil» que presenta la sociedad anónima «The North British And Mercantil Insurance Company» para la nueva sección en que va a operar.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente —C—2 0—920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Constancio A. Cagnoli, de Nacionalidad Uruguaye y de profesión rentista, domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones minera en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Ramón M. Castro, solicito, el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forme de un rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Norte-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la sección XI y cuyo lado del nor oeste sea paralelo al lado sud este.

Acompaño croquis, es justicia, Fdo) Constancio A. Cagnoli.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros. (7000m.) de largo en dirección Norte, 45º, Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12500) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Juan B. Gilardi. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril Nº 5437 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H—2107—20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Harding de nacionalidad brasileña y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario es el señor A. Huergo según mapa, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 2 000 hectáreas cuyos lados: Nor Este Nor Oeste y Sud Este coinciden en los lados homónimos del lote 12 de la sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño un croquis. Es Justicia. — (Fdo.) L. Harding.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste (Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1921 Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de (8.000) ocho mil metros de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a doce mil quinientos metros (12.500 m) al Sur — 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E-2 abril Nº 5434 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2105—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe José A Gardey de nacionalidad argentino, y de profesión Agente Judicial domiciliado en la calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyos propietarios según mapa los señores J. Giraldi y A. Covadini solicito un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 10 de la sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados: Nor Este, Sur Este y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 18 y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado Sud Este. Acompaño croquis — Es Justicia. — Fdo.) J. A. Gardey:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén: — Secretario. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de Don Juan B. Giraldi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.) — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7,000 m.) de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m.) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a diez mil metros (10,000 m.) al Sur — 45º — Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) Ordenar el registro y las publicaciones — 2º) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: — Director General.

E-2 abril Nº 5436 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —H—2108 — 20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Hardig de nacionalidad brasileño y comerciante de profesión, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados, ni cercados y cuyos propietarios, según mapa, son los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor Oeste y Sud Oeste, coinciden con los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis — Es justicia. — (Fdo.) Harding

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas, cuarenta minutos — Conste (Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo). A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado, son propiedad del señor don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros, (8.000 m.) de largo en dirección Norte, 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a diez y siete mil quinientos metros (17.500 m.) al Sur — 45º Oeste del esquinero Este del lote número de la sección once del Territorio de Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Juan B Gilardi. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril Nº 5438 v- 13 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente — P—2111/920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Luis Palma, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 11 de la sección XI situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 2.000 hectáreas, cuyos lados Nord-Este Nord-Oeste y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la Sección XI y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste — Es justicia. — Fdo) Luis Palma

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas.

Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos Fdo: A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy. (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-45º-Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (7000) al Norte 45º Oeste de un punto, situado a doce mil quinientos metros (12.500m) al Sud-45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º: Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo. Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E. 2 abril Nº 5439 v- 13 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C—2104/920

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Constancio A. Cagnoli de nacionalidad uruguayo y de profesión rentista domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 7 y cuyo lado Noroeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño un croquis. — Es justicia. — Constancio A. Cagnoli. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la Estación Ceres (F. C. C. A.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros), de modo que su vértice Este se encuentre a 7500 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Tomás Multura. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5432 v- 13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2106/20

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe José A. Gardey, de nacionalidad argentina y de profesión Agente Judicial, domiciliado calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado y cuyo propietario según mapa es el señor Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo, cuyos lados: Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 6 y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. A. Gardey.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas cuarenta minutos. — Conste. — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta capital, calle Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a cinco mil metros (5000 metros) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número 2 de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Ramón M. Castro. — (Fdo) Julio Vatin

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5435 v- 13 abril

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente C — 1741 — 920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Antonio Ciruzzi Serra de profesión comerciante, de estado soltero, domiciliado en la calle San Martín Nº 1124, al señor Director General se presenta y expone:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de cobre, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina.

La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado en el Cerro Flamarión, distrito de San Antonio de Los Cobres, Capital de dicho Territorio.

La mina limita por el Norte y Sud, con la continuación del mismo Cerro Flamarión, por el Oeste con la cueva Amarilla, y por el Este con la Mina Casualidad o Porteña, denunciada por el señor Hilarión Jerez.

El yacimiento tiene una excavación de cuatro metros y cincuenta centímetros de profundidad, punto fijo que servirá como centro de la nueva posesión, que constará del perímetro correspondiente a la mina y más dos pertenencias.

La mina se encuentra en terreno franco del estado y sus colindantes son los anteriormente indicados.

Se denominará Mina Veinte de Septiembre, su superficie es sin cercos y sin cultivos.

La única mina colindante, es la denominada «Casualidad» que según he dicho, fué denunciada por el señor Hilarión Jerez, domiciliado en Salta y estando en trámite el expediente, de hecho no hay propietario definitivo.

En consecuencia pido al señor Director General: Que previo los trámites del caso, me tenga por presentado con la denuncia formulada

2º Que en su oportunidad, se servirá concederme el título de posesión definitiva de la mina y pertenencias solicitadas.

Es justicia. — Antonio Ciruzzi Serra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las trece horas y cuarenta minutos, con la muestra respectiva.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio de Los Andes, (Departamento de San Antonio de Los Cobres).

Según escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiocho de Octubre de 1920, a las diez y seis horas quince minutos la muestra ha sido traída de un punto situado a 2570m25 al Norte 31º. 28 minutos 34 segundos, Oeste del pique Cancelaria de la mina Concordia.

Dicho punto coincidía con el punto de extracción de la muestra correspondiente a la anterior manifestación de descubrimiento «La Reforma», (Exp. C—1070/919), cuya caducidad fué declarada por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1920.

Pero el interesado, señor Antonio Ciruzzi Serra, ratificó su pedimento por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiséis de Enero de 1921 a las quince horas cincuenta y cinco minutos.

En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 5 abril Nº 5463 v- 21 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. V—2117—20,

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Santiago Vandiel, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuyos propietarios son, según mapa, los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito un permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 10 de la Sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Oeste, Nor Este y Sud Este coinciden con los lados homónimos del lote 10 de la Sección XI, y cuyo lado del sudoeste sea paralelo al lado noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. (Fdo) Santiago Vandiel.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentra a siete mil metros (7.000) al Norte 45º Oeste de un punto situa-

do a diez mil metros (10.000) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo). Julio Vatín. 2

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.
E-6 abril Nº 5497 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente V—2116—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:
El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados y cuya propiedad, según mapa, es de Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI del Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente.
En forma de rectángulo, cuyos lados Nor-Este, Noroeste y Suroeste coinciden con los lados homónimos del lote 6 de la sección XI y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Nor-Oeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Fdo: Santiago Vandiol.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en la Capital, Venezuela Nº 1367.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (700 m) al Norte 45º Oeste de un punto situado a cinco mil metros (5.000) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Ramón M. Castro. — (Fdo Julio Vatín. 2

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E-6 abril Nº 5493 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente V—2115—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:
El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercado y cuya propiedad se ignora, solicito un permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 14 de la Sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:
En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Este, Sud Este y Sud Oeste, coincidan en los lados homónimos del lote 14, de la Sección XI y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado sudeste. — Acompaño croquis. — Es justicia: — Fdo). Santiago Vandiol.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en la Capital, calle Venezuela número 1367.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a quince mil metros (15.000 m) al sud 45º Oeste del Esquinero Este del lote Nº 2 de la sección 11 del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar a don Ramón M. Castro. (Fdo Julio Vatín.

Buenos Aires Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E-6 abril Nº 5487 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2112/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 9 de la Sección X. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor—Oeste, Sud—Oeste y Nor-Este, coinciden con los homónimos del lote 9 de la Sección X y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Nor-Oeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 10.000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.
E. 6 abril Nº 5495 v. 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2113/920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Martín Tejerina, de nacionalidad argentina y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal solicito, el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas en el lote 17 de la Sección X situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Oeste Sud Oeste y Nor-Este coinciden con los lados homónimos del lote 17 de la Sección X y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 20.000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección Once del citado Territorio.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.
E. 6 abril Nº 5494 v. 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2114/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado, domiciliado calle Sáenz Peña número 216, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es el Señor A. Macías, solicito un correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 13 de la Sección X. situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas cuyos lados Nor-Oeste, Sud Oeste y Nor Este coinciden con los lados homónimos del lote 13 de la Sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo con el lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia — (Fdo) Martín Tejerina.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de Don M. J. Olascoaga domiciliado en esta Capital, calle Agüero Nº 1254.
La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 m) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a quince mil metros (15000 m) al Sur 45º Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de

cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a Don M. J. Olascoaga. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don M. J. Olascoaga en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General. —

E. 6 abril Nº 5488 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente. P--2109--920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará: en forma de un rectángulo cuyos lados Nor Este, Nor Oeste y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 7 de la Sección XI y cuyo lado Sud Este sea paralelo al lado nor oeste. Es justicia. Fdo) Luis Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la estación Ceres (F. C. C. A.). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m) de largo en dirección Norte 4º -Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500m) al Sur 4º -Oeste de un punto situado a siete mil metros (7.000m) al Norte 4º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Tomás Multura. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte.

Director General.

E 6 abril Nº 5492 v-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente. P---2110--920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuya propiedad se ignora, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 15 de la Sección XI, situadas en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas cuyos lados Nor-Este Sud Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 15 de la Sección XI y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este.

Acompaño croquis. Es justicia. Luis Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas, Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 4º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 17.500 metros al sur 4º, Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Hermitte.

Director General.

E 6 abril Nº 5496 v-16 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General de FF. CC. — Queja señor F. Mateos.

020844 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja del señor F. de Mateos, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte 7752, despachada de Buenos Aires a Villars, el día 27.9.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino el 29.9.1920 juntamente con otra consignación de 20 bolsas suponiéndose que hayan sido retiradas todas juntas pues desaparecieron de la estación.

Que la Empresa ha pedido al querellante la factura correspondiente, para ordenar su abono.

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl G. Prieto.

Compañía General de FF. CC. — Queja de los señores López Negrete y Cía.

015047 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja de los señores López Negrete y Cía. contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por flete cobrado de más en la consignación correspondiente a carta de porte 37 despachada de La Aurora a Rosario. y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad del reclamo interpuesto, como así mismo lo reconoce la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl G. Prieto.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja señor J. B. Malenke.

011922 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja del señor J. B. Malenky contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 1401, despachada de Santa Fé al Once el día 11.5.920 y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué detenida en Ludueña por estar clausurada la estación Once desde el 21.4.1920 para tráfico de cereales de otras Empresas.

Que al darse aviso de ello al consignatario, éste ordenó con fecha 1. 6. 1920 la desviación de la carga a estación Buenos Aires (C.G.) donde fué entregada el día 9.6.1920 a las 14, sin demora en esta Empresa.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl G. Prieto.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja señor Rafael Luchi.

026421 -O. 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja de señor Rafael Luchi contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 29, de Chamical a Buenos Aires, despachada el día 18.10.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 302 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 31.10.1920 a las 14.15 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del reclamante en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl G. Prieto.

Compañía General. — Subsistencia del desvío para cargar leche Km. 69/300.

02474 -C. 1920. — Febrero 11 de 1921. Visto este expediente, los informes técnicos en él producidos y las razones que alude la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Se resuelve:

Autorizar a la mencionada Compañía General para que continúe dando parada a su tren No. 40 en el Km. 69/300, de su línea a La Plata exclusivamente para cargar leche y descargar los envases vacíos en que se transporta, como fué autorizada por resolución en este mismo expediente dictada con fecha 30 de Marzo de 1920, manteniendo las instalaciones allí establecidas en el estado en que se hallan mientras las circunstancias no modifiquen las condiciones del tráfico.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Diagramas para el personal de varias estaciones

02240 -C. 1921. — Febrero 15 de 1921. Visto los diagramas para el personal de las estaciones Villars, Desvío Km. 76, Mercedes y Navarro, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación. y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Diagramas para el personal de estaciones Sección 6a.

02242 -C. 1921. — Febrero 15 de 1921. Visto los diagramas para el personal de estaciones de la 6a. Sección, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires en la Sección Control de Trabajo Ferroviario, para los que piden su aprobación, y

Teniendo en cuenta.

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese,

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

015135 -O. 1920. — Febrero 10 de 1921. Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra por falta de peso en destino en la consignación correspondiente a carta de porte 30, despachada de Puerto Madero a Mercedes, fecha 24.3.1920, y

Considerando:

Que el transporte de la consignación de referencia fué despachada con un peso declarado de 10.000 Kgs. entregandose en destino con una falta de 249 Kgs. el transporte se efectuó normalmente;

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de la Repartición recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl G. Prieto.

Ferrocarril de Buenos Aires. — Queja Sr. Vicente Saltalamacchia

020599 -O- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja del señor Vicente Saltalamacchia, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 762, de Bu'rich a Bragado, despachada el día 8.9.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 148 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a mas tardar el día 15 de Septiembre de 1920 a las 4.30. horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado. Comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pietto:

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja Sr. Juan B. Fassi.

023237 -O- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja del señor Juan Fassi contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 111 de Arroyito, CC. a Chivilcoy Sud, despachada el día 8 de Octubre de 1920;

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 414 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 5 de Octubre de 1920 a las 20.45 horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado. Comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pietto,

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja Sr. Felix Durán y Cía.
027661 -O- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja de los señores Felix Duran y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente y carta de porte 13414 de Once a Cor Granada, despachada el día 29.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 114 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatarios a mas tardar el día 4 de Diciembre a las 18.45 horas;
Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.
El Consejo resuelve:
Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pietto:

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción Desvíos Estación Mecha.

028611 -O- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G H. 1052 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta construir en el lado sud de su estación Mecha, dos vías auxiliares destinadas al servicio de limpieza de sus vagones de hacienda.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1921

Por avisos	$	1079 80
« marcas	«	156 —
« subscripción y venta.	«	76 80
	$	1312 60

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.
ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:
SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.
GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).
FRANCIA, 5º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.
BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1933. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072.

Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)
El día 6 de Abril de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A. B. C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas relojes, de pared ropas máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 4 y 5 de Abril, de 11 a 17 y desde el 6 al 19 de Abril, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.
Orden de venta: 6 al 19 inclusive alhajas.
Día 21: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser.
Día 22: — Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros.
Día 18 y subsiguientes hasta terminación del remate: Ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc, de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 16 de 9 a 12.
Remate de muebles: Jueves 28 de Abril, a las 15 se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 15 de Enero ppdo consistentes en juegos de escritorio comedor, dormitorio, sala escritorio, pianos y objetos sueltos.
Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Mar[zo] de 1921. — El secretario.

v-8 ab[ril]

AVISOS VARIOS

SOCIEDAD ANONIMA PELETE[RA] ARGENTINA

Se avisa al público que en vir[tud] de la denuncia sobre pérdida de [ac]ciones hecha por el Señor Nicanor de Nevares ante el Escribano S[r.] Andrés V. Ramella en 18 de Ma[rzo] de 1921, han sido suspendidas en [sus] efectos ordinarios las acciones de la Sociedad que a continuación se [ex]presan: 2 títulos de 10 acciones c[ada] uno numeradas del 10 8 al 1057, [y] título de 5 acciones numeradas 10 8 al 1062, todas de la Serie A de cien pesos nacionales cada a[cción].
Buenos Aires, Marzo 10 de 192[1].
El Gere[nte]
E 2 abril Nº 5427 v-7 mayo

Convocatorias a Asamble[as] y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurí[dica] está obligada a comunicar a la Inspección Gener[al la] convocatoria de sus asambleas. Las primeras deb[en] hacerlo diez días antes del fijado para la reu[nión] indicando fecha, hora, local y carácter de la asam[blea] y acompañando los diarios que justifiquen la co[nvo]catoria, la memoria, balance, proyecto de reform[a del] Estatuto, en su caso, y copia de todo documento s[obre] asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con [an]ticipación en conocimiento de los accionistas. La[s so]ciedades civiles harán esa comunicación el día m[is]mo que, según sus Estatutos, haya de comenzar[se el] llamado a asamblea. Una de las publicaciones de [con]vocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá ha[cer]se en el Boletín Oficial durante el plazo señalad[o por] el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 [de No]viembre de 1908.
En los casos de omisión a lo dispuesto en el art. anterior, la Inspección General no autorizará la [pu]blicación del balance correspondiente al mes o tri[mes]tre que le siga, sin previa investigación a la soci[edad] y confrontación de sus libros, sin perjuicio de ter[ner] como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos [del] artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modi[ficar] los Estatutos, se denegará el pedido de aprobació[n de] los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anterior[es]

CONGREGACION EVANGELICA A[LE]MANA

Buenos Aires, Esmeralda 16[2]

De acuerdo con lo dispuesto [en] los Estatutos se cita a los señ[ores] miembros para la Asamblea G[ene]ral Ordinaria, que tendrá lugar [el] día Miércoles 20 de Abril de 1[921] a las 17 horas y 30 minutos, en [el] salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria a[nual] con Balance de Caja para [su] discusión y aprobación.
2º Elección de quince Delega[dos] en reemplazo de los que te[rmi]nan su mandato.
3º Elección de Suplentes.
4º Resolver sobre adquisición [de] dos terrenos situados en el [par]tido y pueblo de Baradero.
5º Designación de dos miemb[ros] para aprobar y firmar el [acta] de la Asamblea. — Buenos [Ai]res, 1º de Abril de 1921.
El secretario.
E-1º Abril Nº 5398 v-20 A[bril]

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

«LA TANDILERA»
Sociedad Anónima
GANADERIA Y PRODUCTOS DE LECHERIA

Se avisa a los señores accionistas, que el dividendo en acciones sancionado por la Asamblea General de accionistas que tuvo lugar el 21 de Diciembre ppdo., será abonado del día 15 del corriente mes en adelante, desde las 14 a 16 horas, a cuyo efecto deberán (4) cuatro días antes de dicha fecha retirar, los días hábiles, de las 14 a 17 horas, en el local social calle San José 1614, la fórmula para la declaración de las acciones que posean. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5491 v- 15 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de Abril de 1921, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y Luis Barberini.
4º Renovación de un Director Suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.
5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrin, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5470 v- 23 abril.

«ASOCIACION MEDICA ARGENTINA»
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Abril de 1921, a las 21 horas, en su local social Santa Fe 1171, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance, correspondiente al ejercicio 1º de Abril 1920, 31 de Marzo 1921.
2º Elección de Vice-presidente Pro Tesorero y Bibliotecario.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921.
El Secretario General.
E 6 abril Nº 5471 v- 7 abril.

«RIBERENA DEL PLATA»
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, en el local social, Perú Nº 375, a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos escrutadores (art. 39 de los Estatutos).
2º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Discusión y aprobación de dichos documentos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 27 de los Estatutos).
5º Autorización al Directorio para cancelar el «Fondo de Amortización», con crédito a las respectivas cuentas de capital, una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación e inscriptas en el Registro Público de Comercio, las reformas de los Estatutos sancionadas por la Asamblea del 3 de Noviembre de 1920.
6º Aprobación de los sueldos asignados a los gerentes, que son a la vez miembros del Directorio conforme lo establece el art. 26 inc. e) de los estatutos reformados.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 18 de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5474 v- 21 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes, el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente Abril a las 15 horas, en el Hospital Español, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1920-1921.
2º Elección por dos años, de seis vocales, cuatro por haber terminado su mandato y dos por sorteo.
Elección por dos años de seis suplentes, dos por terminación de período y cuatro por sorteo.
Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
Elección por un año de doce socios, para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.
El Secretario.
E 6 abril Nº 5477-v-22 abril.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531, altos
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.
E 6 abril Nº 5481 v-22 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 8º Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 21 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.
E 5 abril Nº 5454 v- 21 abril.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO-ARGENTINOS
Sección Astillero Tigre
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en el Asamblea General Ordinaria del día 26 de Marzo, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo esquina Sarmiento.

Orden del día:

1º Consideración de lo establecido en el art. 370, inc. 4º del C. de Comercio.
2º Elección de nuevos Directores.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 27 de los Estatutos deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Directorio.
E 5 abril Nº 5456 v- 21 abril.

CRUZ ROJA ARGENTINA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 4º de los Estatutos se convoca a Asamblea extraordinaria a las señoras y señoritas socias de la Cruz Roja Argentina, la que se efectuará el 20 del corriente a las 15 (3 p. m.) en el local Leandro N. Alem (Paseo de Julio) 526, para tratar la siguiente,

Orden del Día

Elección de las diez y siete señoras consejeras que deberán constituir el Comité Central de Damas.

La Secretaria
E 5 abril Nº 5448 v-20 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 11 horas en la Calle Florida 833 con la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Tres Directores Titulares y Tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, Calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.
El Presidente
E 5 abril Nº 5449 v-21 abril

PREVISION POPULAR
Maipú 574

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los Señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el Viernes 22 de Abril, a las 16 en el local de la Compañía calle Maipú 574, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.
Buenos Aires, Abril 5 de 1921.
El Secretario.
E 5 abril Nº 5450 v-21 abril

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año a las 5 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 9º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los se-

ñores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos 3 días antes del indicado para la celebración de la misma. — Buenos Aires Abril de 1921. — Juan B. Domínguez, Director Secretario.

E. 5 abril Nº 5460 v- 21 abril

JOHN WRIGHT y SONS, LIMITED.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria.

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Chile Nº 829 a las once antemeridiano del día Jueves 28 de Abril de 1921 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 y aprobar la repartición de los utilidades.
2º Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes Sres. John Wright, Sydney Wright, Juan G. Wright, Russell Dunning, Christian y Herbert Percy Dee, por terminación de su mandato y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.

E. 5 abril Nº 5467 v. 27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

(Buenos Aires)

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 17 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — La Comisión Directiva

E-5 abril Nº 5451 v-21 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre de 1921, el día 14 del corriente en el local social, a las horas 20.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día, es visible en la secretaría — El Gerente.

E-5 abril Nº 5452 v-8 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 1/2 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 8º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 con informe del Síndico
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires. Abril de 1921. — El Directorio.

E-5 abril Nº 5453 v-21 abril

COMPANIA MERCANTIL

Y DE TRANSPORTES

DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 del corriente mes a las 16, en su local social calle Sarmiento 454, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección por terminación de mandato, de tres directores y de un suplente
3º Elección de Síndico y Suplente por terminación de mandato
4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. — El Presidente.

E 4 abril Nº 5440 v-23 abril

GRAN COMPANIA PANIFICADORA

de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la «Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A.» a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1921, a las 17 horas en punto, en el local social Corrientes Nº 3963, con la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía a proposición del Directorio.
2º En caso de aprobarse la liquidación nombramiento de una comisión liquidadora
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Presidente.

E 4 abril Nº 5441 v-20 abril

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las 16, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 319, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta los tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas del representante de esta Sociedad en dicha localidad, señor Juan Pfister calle Urquiza Nº 1252, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 12 de Abril de 1921.

Buenos Aires Marzo de 1921 — El Directorio.

E 4 abril Nº 5443 v-20 abril

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente.

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1920
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1921.
El Directorio

E 2 abril Nº 5430 v-19 abril

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 3 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, . . . de 1921. — El Secretario.

E-2 abril Nº 5417 v 19 abril.

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 319 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio.
2º Elecciones
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

(Artículo 23 de los Estatutos.)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 8 de Abril de 1921. — Buenos Aires. Marzo de 1921. — El Directorio.

E-2 abril Nº 5421 v 19 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: Tanto la Memoria como el Balance e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.

E-1º abril Nº 5400 v--21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA «ALFREDO HIRSCH» LDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 22 de Abril de 1921 a las 15 horas p. m. en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 218, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920

2º Elección de 4 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 347, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

E-1º abril Nº 5406 v--18 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente por el término de dos años en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921 — El Secretario

E-31 marzo Nº 5382 v.20 abril

LA MARTONA

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921 a las 14 1/2 horas en el local de la Sociedad San Martín 121 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín Nº 121.

— Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Vicente R. Casares Presidente.

E-31 marzo Nº 5396 v-16 abril

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva.

2º Fijación de una retribución a abonar a los señores Ernesto Tornquist y Cía., Ltda.

3º Liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — La Comisión Directiva.

E 30 marzo Nº 5354 v- 15 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1145 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.

2º Inversión del Fondo de Acumulación.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico, para el ejercicio de 1921.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1921, — Juan B. Giúdice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 30 marzo Nº 5361 v- 18 abril.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920.

2º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Primo Pezzi dimisionario.

3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores don Antonio Ferrini y Doctor Jorge Lavalle Cobo.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores don Augusto Lappa y don Antonio P. Maire.

5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, antes de los tres días últimos que preceden al señalado para la Convocatoria.

El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quien ortogará carta-poder.

Buenos Aires, 29 Marzo de 1921.

El Secretario-Tesorero

E 30 marzo Nº 5346 v-19 abril

STORER KNOX Y Co (S. A.)

Importación y Exportación

Por resolución del Directorio de fecha 21 Marzo /21 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Chacabuco Nº 361 el día 19 de Abril de 1921 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la reunión por lo menos.

Buenos Aires, 21 Marzo de 1921.

El Presidente

E 30 marzo Nº 5347 v-18 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.

4º Nombramiento de Síndico.

5º Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo Nº 5371 v--29 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E, 29 marzo Nº 5339 v.20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5337 v.14 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921. a las 17.30 en el local de la Compañía calle Corrientes número 651 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio

E. 29 marzo Nº 5338 v.14 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 19 de Abril de 1921, a las 15, en el local social de la Compañía, Reconquista 41 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de los accionistas para refrendar el Acta.
A. Baillie, secretario
E 29 marzo Nº 5326 v- 14 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril del corriente año, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5328 v- 14 abril.

«PROVIDENCIA»

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones, para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sede social, de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, y aplicación de utilidades.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra, y haya depositado sus acciones, de conformidad con el art. 29. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Administrador General.

E 29 marzo Nº 5331 v- 9 abril.

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, próximo a las 15, en el local calle Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — B. Abal, secretario.

E 29 marzo Nº 5335 v- 12 abril.

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.45 horas, en el Local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 610 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. El Directorio.
El 29 marzo Nº 5323 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.50 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46 Escritorio 610, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. El Directorio
E. 29 marzo Nº 5324 v-14 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca, a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril próximo a las 16, horas, en el local Social Tucumán 955, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 18: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho.

Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

El Gerente.
E 29 marzo Nº 5325 v-14 abril

RUGERONI Y CIA LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
E 28 marzo Nº 5309 v- 16 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921, a las catorce horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
5º Fijación de los honorarios del Directorio
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng. Presidente.

E 28 marzo Nº 5311 v- 13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio, una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 31 de los Estatutos). — El Secretario.

E 28 marzo Nº 5314 v- 13 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín 113

Unión T. 900, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con los artículos 33 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado
2º Elección de dos Directores suplentes por un año; Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunion. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.
E. 28 marzo Nº 5318 v-13 abril

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16. y 30 en su local calle 25 de Mayo Nº 267, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Distribución de utilidades
3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4º Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.
E-28 marzo Nº 5321 v-15 abril

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día.

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1921.

El Director Gerente
E 28 marzo- Nº. 5300 v-8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que son como Titulares los señores E. Hermann y Juan Carosio, y como suplentes, los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E Heermann, presidente.

E. 28 marzo Nº 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 12 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación
5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Directorio.

E. 28 marzo Nº 5305 v-14 abril.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en segunda convocatoria, en Florida 470 escritorio 612 el día 8 de Abril próximo, a las 16 con la siguiente

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último
2º Resolver sobre la disolución y liquidación social.
3º Elección de la comisión liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma y que tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E-28 marzo Nº 5306 v-8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottone Io y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día.

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-28 marzo Nº 5308 v.-13 abril

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior de esta Asociación, y conforme a las disposiciones pertinentes de los estatutos, tengo el agrado de convocar a Vd., en su carácter de delegado, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Abril de 1921 a las 20 y 30 en el local de la calle Sarmiento 1374 a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria anual correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Considerar el Balance al 31 de Diciembre de 1920.
3º Constituir el nuevo Consejo Superior.
4º Modificación del artículo 11 del Estatuto, que limita á 12 el número de Clubs de División.
5º Fijar el número de Clubs que constituirán la 1ª división y designar los Clubs llamados a integrarla.

El Secretario

E-22 marzo Nº 5275 v-6 abril

«THE OLIVER STORES»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

El Secretario

E-23 marzo Nº 5282 v-15 abril

«LA MUTUAL AMERICANA»

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Presidente, doctor Carlos Rodríguez Larreta — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.

E-23 marzo Nº 5291 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Director Secretario.

E-23 marzo Nº 5297 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea

Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el Firts National Ban: of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.

E-22 marzo Nº 5271 v-13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQ.)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año, informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del Doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso). — El Secretario.

E-22 marzo Nº 5273 v-12 abril.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

(S. A.)

En liquidación

Reconquista 195

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a la decisión tomada en su reunión celebrada el día 17 de Marzo de 1921, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la «Rotisserie Sportsman», Florida 44, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance de la Liquidación.
2º) El destino que haya de darse a cualquier saldo que resultare de las cuentas finales.
3º) Resolver si deben iniciarse gestiones judiciales respecto a los suscriptores de acciones, que no han respondido a la invitación de la Comisión Liquidadora, para integrar la pérdida del 5 o/o, y en caso afirmativo, designar la persona a quien ellas se encargue en representación de la Compañía en Liquidación, de hacer efectivo esos créditos.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata (Oficina de Títulos), Reconquista 157, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — La Comisión Liquidadora.

E 22 marzo Nº 5256 v- 12 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 19

de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.
E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1921, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Presidente.
E 22 marzo Nº 5270 v- 9 abril.

ESTANCIAS ACME

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad, en esta Capital, calle Sarmiento Nº 347 el día 16 del mes de Abril de 1921 á las 15.30.

Orden del día:

1º Aprobación de la venta ad-referendum efectuada por el Directorio, de la Estancia La Argentina.
2º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de su activo.

Para mejor información de los señores Accionistas, se transcribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales que dice así:
«Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o al equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1921.
El Presidente
E-21 marzo Nº 5248 v-11 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el art. 354 del Código de Comercio, y art. 18 de los Estatutos sociales.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Directorio.
E 22 marzo Nº 5243 v- 9 abril.

CERVECERIA SCHLAU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Modificación y aumento del Capital de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1921
El Directorio
E 18 marzo 5238 v-7 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un Director Suplente, por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo, cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Directorio.
E 18 marzo Nº 5240 v- 7 abril.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 553 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril del corriente año a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico, de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Aprobación de la compra de un Establecimiento de Canteras.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos (arts 5, 6, 7 y 8, inc. 10 del Art. 22 inc. a) de las disposiciones transitorias).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.
E 17 marzo Nº 5191 v— 6 abril.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente, año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. T. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Marlet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.
Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.
E-17 marzo Nº 5203 v-9 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4.30 p.m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.
E-16 marzo Nº 5185 v-6 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1914.
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.
2º Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.
E 16 marzo Nº 5171 v- 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma.
— El Directorio.
E 16 marzo Nº 5172 v- 9 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1920).
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.
4º Designación de dos señores Accionistas representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 4 de Abril prox. inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.
E. 16 marzo Nº 5176 v-5 abril

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Eleccion de doce Directores por tres años, a contar del 1º de Abril de 1921.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 marzo Nº 5184 v 8 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278. Escritorio 409, a las 15 horas del día 7 de Abril de 1921 para tratar la siguiente

Orden del Día

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
2° Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
3° Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 marzo Nº 5159 v-7 abril

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea", en la Secretaría de la Sociedad; Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguienete

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Dictamen del Consejo Sindical.
3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

C0015

Compañia de Seguros Alliance Assurance Company Limited

País de Origen. Inglaterra

Domicilio: Rivadavia 674 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Abril de 1903
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado	£ 5.450.000	Esterlinas	Casa Matriz
» subscripto	» 5.450.000	»	
» realizado	» 1.000.000	»	

Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de Garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales £ 26.200 — Esterlinas

Balance de Saldos (4.° Trimestre) Desde el 1.° de Octubre de 1920 al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ papel	PASIVO	$ o/s	$ papel
Casa Matriz	—	—	Casa Matriz	—	45413 87
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)	—	—	Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)	—	300109 09
99 Títulos del Empréstito Externo Conversión Hard Dollars» de 3 ½ %	—	300109 09	Reservas	—	—
Caja y Bancos:	—	—	Siniestros pendientes		—
Caja	—	1411 59	Diversos acreedores		20566 99
Bancos (Barclay & Cía)	—	19445 06	Cuentas de orden (Conversión)	8829 42	—
Propiedades inmuebles	—	—			
Títulos de renta y valores varios:	—				
Sellos para Pólizas	—	64 65			
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	—			
Obligaciones a cobrar	—	—			
Mobiliario y material	—	—			
Diversos deudores	8829 42	24992 69			
Gastos de organización	—	—			
Cuentas de orden (Conversión)	—	20066 87			
	8829 42	366089 95		8829 4[illegible]	366089 95

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ papel	HABER	$ o/s	$ papel
Corretajes y comisiones	4665 15	21511 98	Primas	27191 09	109469 44
Gastos generales	4792 63	33889 72	Patentes y Sellos	2284 35	8503 67
Siniestros	43970 07	59766 27	Comisiones s/reasegs. locales pasivos	[illegible]68 73	632 52
Reaseguros locales pasivos	3481 18	4149 27	Saldo	26804 86	711 81
	56909 03	119317 24		56909 03	119317 24

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por la Casa Matriz

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921.
p.p Alliance Assurance Company Limited. — Barclay y Cía. J. S. Mace

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al año 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	14162 33	94710 01	Primas	87314 72	462439 11
Gastos generales	31088 26	128803 55	Patentes y sellos	7064 44	35604 75
Siniestros	48325 12	96120 46	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	1212 13	3969 16
Reaseguros locales pasivos	7036 35	23294 46	Saldo	5020 77	
Saldo		159084 54			
	100612 06	502013 02		100612 06	502013 02

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921
p. p. Alliance Assurance Company Limited. — Barclay y Cía. J. S. Mace

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzáles, Jefe.*

E 6 abril Nº 5475—v 6 abril

2185

Refinería Argentina de Aceites "Pampa"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Florida 821

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Febrero 18 de 1920.

Capital autorizado, subscripto o integrado: $ 2.000.000 — m/n

Balance General al 30 de junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1920 (Primer ejercicio de 8 meses: del 12 de Octubre de 1919 al 30 de Junio de 1920)

ACTIVO	$
Muebles y útiles fábrica...	12263 16
Envases	51208 64
Seguros a vencer	11385 75
Jabón....................	6252 94
Muebles y útiles Casa Central	5618 35
Elementos de elaboración..	19103 22
Bancos deudores..........	207 33
Desagüe..................	429 53
Edificio	480523 88
Maquinarias..............	845761 42
Combustible	3974 20
Lubrificantes	282 41
Terreno	204389 56
Provisión de Agua.........	30840 70
Deudores varios...........	117817 91
Materiales en depósito.....	26675 63
Herramientas	1489 20
Via Decauville	4097 82
Mercaderías en Aduana...	1790 91
Benegas y Cia. cuenta de Aceite de Oliva	389 68
Instalaciones	324646 58
Caja	2602 56
Materias primas..........	172059 64
Aceite de maní	111272 25
» » nabo............	419777 09
Torta » maní	31112 72
» » nabo	80128 31
Acido graso..............	873 75
	2966975 14

PASIVO	$
Capital....................	2000000 —
Letras a pagar............	121018 10
Hipotecas	106790 75
Bancos acreedores.........	413964 99
Acreedores varios	151001 21
Amortizaciones	73847 02
Utilidad neta del ejercicio.	70353 07
	2966975 14

Domingo Selva, presidente. — Leonardo Pereyra Iraola (H), vicepresidente. — M. Herrera Vegas (H). -- Alfredo Cavallotti, vocales. — R. Herrera Vegas (H), secretario. — T. Vallini, contador general. — Arturo P. Larre síndico.

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1920.

DEBE	$
Gastos Personería Jurídica.	5408 20
Envases gastos............	2707 35
Seguros	10221 48
Patentes	167 —
Elaboración de jabón......	4210 56
Afirmados	468 60
Materia prima.............	12 20
Muebles y útiles fábrica...	261 45
Gastos de propaganda.....	276 65
Conserv. y repos. de instalaciones	1080 28
Comisiones y corretajes...	1129 28
Gastos generales Casa Central.....................	30655 34
Gastos generales fábrica..	46249 57
Intereses y descuentos.....	22422 36
Deudores dudosos	8655 85
Amortizaciones	73847 02
Habilitación	11328 87
Utilidad neta del ejercicio.	70353 07
	289455 13

HABER	$
Aceite de maní...........	171288 78
» » nabo	67179 30
Torta de maní...........	41741 —
» » nabo...........	8296 11
Acido graso..............	873 75
Aceite Pampa............	136 19
	289455 13

Domingo Selva, presidente.— L. Pereyra Iraola (hijo), vicepresidente. — M. Herrera Vegas (hijo), Alfredo Cavallotti, vocales. — R. Herrera Vegas (hijo), secretario. — T. Vallini, contador general. — Arturo P. Larre, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

— *Diego González*, Jefe.

E. 6 abril No. 5489—v 6 abril

02463

Sociedad General de Exportación S. A.

25 DE MAYO 277

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 1, de Diciembre de 1919.

Capital autorizado, subscrito e integrado $ 3.000.000 — m/n

Balance aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 20 de Diciembre de 1020

Balance de Saldos al 30 julio de 1920

DEBE	$ m/n
Galpones	171040 —
Maquinarias	2000 —
Planchadas	9456 40
Muebles y útiles..........	29117 30
Acciones..................	27500 —
Existencias varias	2175402 70
Deudores varios..........	4161397 80
Mercado a término	179765 84
Letras a cobrar	64099 80
Caja en mano	19999 81
Gastos varios de explotación.	202187 95
	7041966 60

HABER	$ m/n
Capital emitido...........	3000000 —
Acreedores	983979 12
Varios Bancos............	2537323 97
Reservas para deudores morosos....................	25795 20
Explotación de cereales....	494868 31
	7041966 60

J. E. H. Henrichsen, presidente.— A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E 6 abril No 5472—v 6 abril

CC083

THE RIVER PLATE COAL CO. LD.

Domicilio: 25 de Mayo 179

País de origen: Inglaterra

Fecha de autorización: 20 de Abril de 1906.

Capital .... £ 100 000

Memoria Anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1920, de esta Sucursal

DEBE	$ o/s	$ m/l
Caja y Banco		29615 06
Casa Matriz	46622 56	79299 50
Varios deudores	82 60	7185 04
	46705 16	116099 60

HABER	$ o/s	$ m/l
Varios acreedores	46705 16	108826 54
Jornales a pagar		7273 06
	46705 16	116099 60

Buenos Aires, 19 de Enero de 1921.
p. p. The River Plate Coal Co. Ld.—M. C. Mitchell, gerente.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 6 abril Nº 5473—v. 6 abril

00003

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 549

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, 10 Octubre 1906

Capital Autorizado..... $ 1.000.000 —
« Subscripto ..... « 528.800 —
« Realizado ...... « 424.680 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	419100 —
Operaciones en suspenso s/acciones.....................	158120 —
Material rodante	408842 33
Caja y Bancos	10305 24
Instalación, llave, fundación y propaganda	101345 77
Varios deudores	224042 43
Caballada	72952 63
Guarniciones, ropería, M. y útiles, materiales y herramientas	94885 25
Gastos de explotación......	231804 04
Sueldos, alquileres, impuestos	74426 53
Ganancias y Pérdidas	185533 12
	1984357 34

PASIVO	$ m/n.
Capital 1ª serie	1000000 —
Obligaciones a pagar......	333810 98
Acreedores varios	387484 15
Obligaciones de Capital	42000 —
Fondo de Reserva.........	1545 95
Explotación	218223 47
Reserva de provisión para deudores morosos.........	1292 79
	1984357 34

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

Tomás Santa Coloma, presidente.—Federico Santa Coloma, secretario-tesorero.—Alberto Numa Caracciolo, contador.—Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E 6 abril No 5481—v 6 abril

02354

Banco Americano de Ahorros y Edificación

Bartolomé Mitre 955— Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de fechas 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.... » » 1.000.000 —
« realizado..... » » 991.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	9000 —
Caja y Barcos............	137479 88
Préstamos Hipotecarios......	1245227 25
Gastos de Constitución......	16580 90
Gastos generales...........	16469 26
Mobiliario	13549 15
Dividendos Adelantados de Depósitos	456 85
Sueldos....................	17396 50
Fianza de Alquileres.....	2400 —
Comisiones de Agentes.....	1775 80
Varios Deudores..........	48440 16
Total:	1508766 75

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000
Fondo de Reserva.......	5972 88
Depósitos	288667 52
Préstamos Hipotecarios a Pagar..................	58041 43
Fondo de Amortización de los Préstamos Hipotecarios	44469 63
Intereses de Préstamos	23331 29
» » Demora	134 63
Utilidades para Ejercicios Futuros	11761 25
Comisiones	11167 78
Varios Acreedores..........	65220 34
Total:	1508766 75

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

A. Robirosa, presidente.— G. Vilanova, director-delegado.— Augusto Martinez, contador. - E. Rodriguez Lubary, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 6 abril No. 5482—v 6 abril

02291

"THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY"

Casa Matriz, Edimburgo (Escocia): Sucursal, Moreno 750/62, Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros de Vida

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/decreto del 20 de Noviembre de 1897

Capital autorizado y subscripto.................. £ 500.000 —

» integrado.............................. » 120.000 —

Total de Fondos: £ 14.101.272: 17 8

Balance del 4º Trimestre de 15 de Noviembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz..........	1235 —	—
Caja de Coversión: (Cuenta de títulos en depósito)........	66528 —	—
Caja y Bancos........	—	865647 18
Propiedades inmuebles........	159959 27	—
Títulos de renta y valores varios........	—	—
Préstamos hipotecaros y sobre valores	107196 24	335365 —
Obligaciones a cobrar........	—	—
Mobiliario y material	389 30	—
Diversos deudores........	—	—
Gastos de organización........	—	—
Cuentas de orden........	319622 18	—
	654929 99	1201012 18
HABER		
Casa Matriz: Saldo 15 de Aug. 1920	588401 99	629055 89
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)........	66528 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes........	—	—
Diversos acreedores........	—	—
Cuentas de orden........		571956 29
	654929 99	1201012 18

Banco de Londres y Río de la Plata.... $ 664607 56 c/l

» » » » Brasil .... » 100000 — »

» Anglo Sud Americano .... » 100000 — »

S. E. u O.

Buenos Aires 1º de Diciembre de 1920

p. p. The Standard Life Assurance Company

p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explot ción correspondiente al 4o. trimestre de 15 de Noviembre de 1920

	$ o/s	$ c/l
Corretajes........	1827 49	5431 21
Gastos generales........	4785 99	1403 16
Siniestros y cesiones........	43385 62	120560 61
Reaseguros locales pasivo........	—	—
Conversión	285655 86	—
Saldo	—	571956 29
	335654 96	699351 27
HABER		
Primas	13533 56	45606 23
Patentes y Sellos........	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivo........	—	—
Intereses y alquileres........	2499 22	4527 19
Conversión........	—	649217 85
Saldo	319622 18	—
	335654 96	699351 27

S. E u O.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920

p. p. The Standard Life Assurance Company

p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 abril No. 5478—v 6 abril

00036

TANNERS TRADING COMPANY

Domicilio de la Sucursal, Sarmiento 459 — Buenos Aires

CASA MATRIZ: BOSTON (MASS)—EE. UU.

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Abril de 1916

Capital asignado a la sucursal: no tiene determinado

La casa matriz facilita el necesario para su giro

Balance anual al 31 de Diciembre de 1920 de la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Muebles y Utiles........	1215 75	Capital (Casa Matriz)	11777 27
Caja y Bancos	16161 75	Banco Británico	219442 11
Marcas	1268 72	Varios Acreedores........	91568 39
Varios Deudores	311180 01	Reserva	6808 30
Acciones y Títulos	2420 64	Ganancias y Pérdidas	2655 80
	332246 87		332246 87

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Muebles y Utiles:		Cambios e Intereses........	11955 60
Depreciación 5 %	214 54	Comisiones	99653 89
Gastos Menudos........	18 29		
Lanchage	422 32		
Alquileres e Impuestos........	3937 66		
Gastos Generales	50041 40		
Sueldos	37261 10		
Gastos de Viaje........	1566 65		
Corretajes en el Exterior........	15491 63		
Saldo siendo ganancias del año	2655 80		
	111609 49		111609 49

Buenos Aires, 12 Enero de 1921

p. p. Tanners Trading Company. — Walter D. Little

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 abril No. 5476—v 6 abril

02392

Banco Productor Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 541-543 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Octubre de 1920.

Capital autorizado........ $ 2.000.000 —

» subscripto........ » 1.357.700 —

» realizado........ » 1.231.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO		$ m/l
Acciones a suscribir		642300 —
Accionistas, saldo a cobrar		126700 —
Existencias		
En Caja........	$ 12794 25	
» Banco de la Nación Aagentina	» 27895 33	
» » » » Provincia de Buenos Aires........	» 23466 70	
» » Español del Río de la Plata	» 38267 59	102423 87
Bienes raíces........		1000000 —
Descuentos y adelantos........		30164 52
Títulos en custodia y garantía		141500 —
Varios rubros........		170081 41
		2213169 80
PASIVO		
Capital		2000000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros		66864 61
Depositantes de valores:		
En Custodia........	$ 80000 —	
» Garantía	» 61500 —	141500 —
Varios rubros........		4805 19
		2213169 80

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Fernando Sanjurjo, presidente.—M. García Falcó, gerente general.—

Tomás Revaro, contador.—Vº Bº: V. V. Bennau, síndico.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 abril No. 5479—v. 6 abril

00006

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-vinícolas

"FRANCISCO URIBURU"

Domicilio legal: Lavalle 379

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Junio de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 4.000.000 — m/n c/l

Balance General al 30 de Junio de 1920

(Ejercicio Nº 12)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 22 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ m/l
Caucete	4431151 36
Propiedades	2000 —
Muebles y útiles	22949 36
Bodega Güemes	117663 47
Acciones	65768 61
Obligaciones a cobrar	3066 65
Bancos	32239 90
Cuentas corrientes (deudores)	1023127 79
Mercaderías	4996 15
Cuenta detalle	40276 10
	5743239 39
PASIVO	
Banco de Londres y Río de la Plata	155644 79
Obligaciones a pagar	155000 —
Cuentas corrientes (acreedores)	39184 26
Fondo de reserva	401040 56
» » previsión	756063 92
Ganancias y Pérdidas	236305 86
Capital	4000000 —
	5743239 39

Enrique Uriburu, presidente. — Jorge Artayeta, secretario gerente. — Gregorio Patrón, tesorero.—Dionisio Gayoso, contador.—L. L. Amargós, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1920

DÉBITO		$ m/l
Caucete:		
Lotes en venta	40 87	
Chalet	542 07	
Edificios	1195 55	
Materiales	2754 87	
Mercaderías generales	812 51	
Herramientas y máquinas	1121 53	
Muebles y útiles	209 57	
Bodega	266565 96	
Gastos generales	12670 12	
Comisiones	1239 57	
Intereses y descuentos	15270 08	
Sueldos	11716 —	
Seguros	7827 38	
Cuentas corrientes	7413 84	329379 92
Casa Buenos Aires:		
Intereses	16966 87	
Gastos generales	44217 04	
Muebles y útiles	2549 93	
Cuentas corrientes	1696 93	
Cuenta detalle	22457 65	87888 42
Saldo		236305 86
		653574 20
CRÉDITO		
Caucete:		
Hacienda vacuna	1824 16	
» caprina	1619 50	
Cuentas corrientes	10183 —	
Explotación finca	264175 50	
» viñedos P. Salado	31238 82	
» viña Dolores	25842 97	
» parrales Mestre	3446 10	338330 05
Casa Buenos Aires:		
Mercaderías	310559 49	
Cuenta detalle	4684 66	315244 15
		653574 20

Enrique Uriburu, presidente.—Jorge Artayeta, secretario gerente.—Gregorio Patrón, tesorero.—Dionisio Gayoso, contador.—L. L. Amargós, síndico

Buenos Aires, Enero 17 de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E. 6 abril No. 5486—v 6 abril

00060

"LA TANDILERA" GANADERIA Y PRODUCTOS DE LECHERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San José Nº 1644

Autorizada por decretos del 31 de Octubre 1912 y 7 de Noviembre 1919

Capital autorizado...................... $ c/l 10.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 6.000.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 21 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$ m/l
Acciones a emitir		4000000 —
» » entregar		6600 —
Fábricas de manteca "Tandil" y "Bahía Blanca"; fábricas de quesos, cremerías, instalaciones varias, llave del negocio y marcas de fábrica		3137999 92
Capital en sociedades en participación		165000 —
Caja		859 64
Bancos		252858 16
Varios deudores		512982 15
Tarros		35000 —
Muebles y útiles		30788 56
Acciones en otras sociedades		5395000 —
Cuentas varias		190100 55
Sociedades en participación, Ganancias y Pérdidas		185560 28
Acciones en custodia		120000 —
Existencias:		
Hacienda vacuna	$ 1778698 72	
» porcina	» 76165 40	
» lanar y yeguariza	» 18098 —	
Productos elaborados	» 164684 50	
Mercaderías varias	» 307611 94	2355258 56
		16348007 77
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Certificados provisorios		6544 —
Varios acreedores		507334 96
Fondo de reserva legal		314772 76
» » » especial		393465 92
» » depreciación		324512 70
» » previsión		1060644 31
» » seguros		260000 —
Capitalización reservas, otras sociedades		1400000 —
Directorio (Acciones en garantía)		120000 —
Cuentas varias		190100 55
Letras a pagar		500000 —
Dividendo 1918/19		96 —
Arrendamientos adelantados		31276 28
Ganancias y Pèrdidas		1239260 29
		16348007 77

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/l
A Gastos varios	200163 39
» Depreciaciones varias	36590 17
» Varios deudores	5460 88
» Cuentas varias	6329 37
» Ganancias y Pérdidas	1239260 29
	1487804 10
HABER	
Por Saldo ejercicio anterior	6330 93
» Productos fábricas	398880 29
» Haciendas	25153 79
» Arrendamientos varios	53245 24
» Intereses y dividendos	930212 02
» Cuentas varias (Mercaderías)	7504 13
» Sociedades en participación	66477 70
	1487804 10

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920

Luis A. Magnasco, presidente. — C. M. Rivero Haedo, director. — Roberto Begg, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 6 abril No 5490-v. 6 abril

2295

Compañía Telegráfica Pacífico y Europa Lda

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

San Martín 333/37—Buenos Aires

Autorizada por escritura 212 del 26 de Septiembre de 1892
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance por el año 1920, al 30 de junio

Aprobado por la Asamblea en Londres el 2 de Noviembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Capital:		
10.000 acciones de £ 10, requeridas solo £ 4 por acción	201600 —	458176 32
Debentures 4 % Debentures garantida de 100 £ c/u según la última cuenta	336672 —	765154 46
Varios saldos acreedores y reserva	1345501 37	3057920 96
Intereses de Debentures no reclamados, menos el impuesto	2462 55	5596 64
Dividendo propuesto de 4 %	8054 —	18327 05
Cuenta de Ganancias al 30 de Junio de 1920	7232 21	16435 64
	1901532 13	4321612 07

HABER	$ o/s	$ m/n
Por gastos de Capital, según la última cuenta	677793 18	1540425 11
Varios saldos deudores y acciones, al costo	1174772 30	2669905
Caja: En Londres Cuenta Corriente	12365 91	28104 -
» » » » depósito	35280 —	80180 86
» » » caja chica	16 09	36 57
» » las estaciones	1302 65	2960 53
	1901532 13	4321612 07

Londres, 25 de Octubre de 1920
Por el Directorio: A. J. Leppoc Cappel, J. Demison Pender, directores
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920
JAMES A. OLDHAM, representante

Cuenta de ganancias por el año 1920 al 30 de junio

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Impuestos etc.	110560 11	251269 96
Intereses de Debentures	13466 88	30606 18
Saldo aportado abajo	15296 21	34763 69
	139323 20	316639 83
Dividendo propuesto por el año, al 30 de Junio de 1920 de 4 %	8064 —	18327 05
Saldo aportado	7232 21	16436 64
	15296 21	34763 69

HABER	$ o/s	$ m/n
Ganancias por el año al 30 de Junio, deducida la transferencia al fondo de reserva	125039 55	284177 38
Saldo de la última cuenta	14283 65	32462 45
	139323 20	316639 83
Saldo aportado de arriba	15296 21	34763 69

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920

JAMES A. OLDHAM, representante

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 6 abril No. 5480—v 6 abril

00001

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891
Capital autorizado.... $ 15.000.000 — oro sellado
» realizado..... » 12.048.600 — » »

Balance del mes de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ oro sellado	c/legal
Acciones a emitir	2951400 —	
Caja y Bancos	3 75	129548 82
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	5571564 91	5128240 02
Acciones de varias Sociedades	2771575 —	4501821 —
Títulos de Renta		633881 98
Varios Deudores y Suspensos	1000866 28	161741 73
Acciones en Depósito	25000 —	
Mercaderías	4472952 53	3504037 44
Conversión	1838886 95	
	18632249 42	14059270 99

PASIVO	$ oro sellado	c/legal
Capital, Acciones Ordinarias	12500000 —	
» » 1ra. Preferencia	1500000 —	
» » 2da. »	1000000	
Debentures 5 %	296856 —	
Fondo de Reserva Legal	484877 64	
Fondo de Amortizaciones	450000 —	
Accionistas	4300 —	
Dividendos a Pagar	47686 —	
Varios Acreedores y Suspensos	2160391 94	9852094 23
Utilidades sobre tierras vendidas		27883 19
Depositantes de Valores	25000 —	
Ganancias y Pérdidas	213187 84	
Conversión		4179288 52
	18632249 42	14059270 99

Miles A. Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente. — David. R. Watson, subgerente contador.—Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, de 5 Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 6 abril No. 5485—v 6 abril

00037

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW-YORK

SUCURSALES: BUENOS AIRES
y ROSARIO (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar:
Sucursal Buenos Aires: 10 de Noviembre de 1914

Sucursal Rosario: 10 de Marzo de 1919

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, adelantos y cauciones		56714007 81
Existencias:		
En el país	184927 64	40473048 97
En Bancos del Exterior		1853754 50
Cuentas varias		4091577 55
Conversión		144290 08
	184927 64	103276678 91

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital:		
Buenos Aires y Rosario		2944318 17
Depósitos:		
En cuentas corrientes, a la vista		40159124 57
A plazo fijo	121440 —	20552594 79
En Caja de Ahorros		4999770 04
De Bancos en el país		15038584 15
De Bancos en el Exterior, Casa Matriz y Sucursales		16339168 88
Cuentas varias		3243168 31
Conversión	63487 64	
	184927 64	103276678 91

R. C. Love, gerente. — E. O. Heuser, contador

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 6 abril No 5483—v 6 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921; de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos; de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario; el lunes 11 de abril próximo a las 15.—Buenos Aires, Marzo próximo.—Buenos Aires, Marzo, 5 de 1921. — Gregorio Dillón; Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1°. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2°. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3°. — Las multas que se impongan a la casa contratista; se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4°. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos; sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3° aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado; autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5°. — Cada falta de cumplimiento a. presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6°. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES
VOLANTE

Impresión.

Art. 7° — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8°. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9°. — La composición será a dos columnas; medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita y versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas, mapas planos; etc., la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por partes; siempre que sea posible.

Art. 13 .— Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente el día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art 14°, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior.—La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos., a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19. hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de una casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresión en mejores condiciones.

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que ofrece la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara, de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones.

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva a la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y, hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v- 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 61011—L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de escoberia con destino a los servicios de diversas reparticiones municipales durante el 2° semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 66952—L—921 llámase a licitación para la provisión de aceites minerales y nafta con destino a los servicios de la Administración durante el 1er semestre en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 10033-L-921 llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, receptáculos alambre de cobre, varilla de hierro y cable flexible de cobre con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v- 16 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 para la enajenación de estiercol,

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.15 para la provisión de artículos de mecánica.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.30 para la provisión de 6.000 metros cúbicos de arena oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.45 para la provisión de cemento portland (200 toneladas)

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de las calles Moreno de Tacuarí a Defensa, Cangallo de Florida a Carlos Pellegrini y Bolívar de Chile a Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

E-6 abril S/pp. v-13 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº 73536—L—1920 llámase a licitación para la provisión de 20 armarios de cedro con destino al Hospital P. Piñero. — Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-5 abril S/pp. v-15 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio con destino al Departamento de Obras Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20328—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril de 1921.

El Secretario

v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 para la provisión de ladrillos, cal, cemento, yeso y arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 14 30 para la provisión de drogas, útiles de laboratorio, herramientas y pesas y medidas de control, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de capas impermeables con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 8100—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse, Buenos Aires, Marzo de 1921.

El Secretario

v-9 abril

Exp. 64584—L—921. — Nº 5674. De acuerdo con lo resuelto en el exp. 64584—L—921, llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilos de harina «0» y «00» con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 64401—L—921. — Nº 5677

De acuerdo con lo resuelto en el exp 64401—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14.10 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 65747—L—921. — Nº 5680

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 65747—L—921 llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria durante el 1º semestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Ep. 42054—L—921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 para la provisión de artículos de droguería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Marzo 30 de 1921 — El Secretario.

Nº 6757 — S/pp. — E-30 marzo

v-6 abril

Exp 42180—L—921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 30 para la provisión de 2.000 mazas de quebracho

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — El Secretario.

Nº 6760 — S/pp — E-30 marzo

v-6 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telegrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils, Vice-Director General.

V-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria

v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15, 15 15 y 15,30 para la provisión de aceite papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de un tractor a combustión interna, de veinte caballos efectivos de fuerza, con un juego de tres rejas, al que se le puedan agregar una o dos rejas más, para arar y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Director Interino.

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación para la provisión de frazadas de lana color gris, lienzo para sábanas lienzo para camisas, calzoncillos y fundas y otros artículos de ropería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 19 de Abril del corriente año a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Abril 4 de 1921. — El Director Interino.

v-19 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo 00, novillos en pie, leche de vaca (1 200 litros diarios) artículos de almacén y ropería y leña de algarrobo con destino al mencionado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921

La Licitación Pública, tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 3 de Mayo de 1921 a las 13 horas. Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Abril 2 de 1921 — La Dirección.

v-3 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en González Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires.) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363, o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco dias de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/legal 375.234.

Ley 9096 Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado $ 117.020 m/l.

Ley 10 223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 92.626.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911 $ o/s. 522.400.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se

dirijan a esta Oficina deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días, subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Secretario.

v-21 abril

Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 13 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de $ 400.000 m/l. valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas además del precio los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 abril

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos, del Empréstito Banco Hipotecario Nacional, Ley 2842, que el día 8 de Abril próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un saldo de $ oro sellado 6.800 valor nominal, correspondiente al fondo amortizante del vencimiento 15 de dicho mes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El secretario.

v-8 abril

Inspección General de Rentas

Licitación para la provisión de calzados, con destino al personal aduanero

Llámase a licitación pública por el término de diez días contados desde la fecha para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días de 11 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril de 1921, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-11 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, e cobertería mimbrería, talleres, mercería, generos, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para cu.aciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne para y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. —Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION".

Llámase a licitación pública, para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la adquisición de calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la repartición. — Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 18 abril

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66 de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco.—El Secretario General.

v- 19 mayo

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de "carpintería y mueblería", destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero, Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las, respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General

v 7 abril

Expediente Nº 3 L/1921

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día seis de Abril próximo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones.

20.000 kilos de harina de trigo doble cero.

Artículos de Ferretería y Maquinaria

3 juegos de elásticos para chata, para 4.000 kilogramos de carga, compuesto cada juego como sigue:

2 elásticos de 1m.15 cm.

4 elásticos de un metro cada (juego con sus correspondientes manos)

20 flotantes sin brazos.

5 varillas de ángulo de 15x2 mm.

1 generador acetileno tipo B o tipo D, completo con cuatro soldadores sopletes Oxithernos, números corridos.

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba.

Artículos de Librería

24 cajas de broches de bronce de 3 cm. de largo y cabeza grande)

1 Guía Kraft, tomo I, Capital Federal, año 1921

24 cajas de chinches de bronce

24 lápices azules

100 hojas de papel secante gris de buena calidad.

10 impermeables para prensa de copiar.

6 reglas de metal.

4.000 hojas de papel de algodón rayado, sin margen y en block.

100 blocks de papel de buena clase rayado para carta.

10 cajas de papel carbónico para máquina de escribir.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 6.06 centímetros de diámetro.

SEMILLAS

2.000 kilos de semilla de alfalfa.

Drogas y medicamentos:

144 vendas Cambric de 5x5.

72 vendas Cambric de 5x10

120 cajas de cartón redondas y surtidas.

1 docena de jabones de bicloruro de mercurio.

20 tubos de aspirina Bayer de 0.50

250 gramos de extracto de flúido de bálsamo Tolú.

500 gramos de magnesia calcinada Erba.

50 gramos de polvo tonificante

1.000 gramos de azufre en polvo

1.000 gramos de carbonato de magnesia.

1.000 gramos de clorato de potasa en polvo.

1.000 gramos de manita.

500 gramos de cloroformo.

200 gramos de calomel al vapor

2 litros de agua de azahar.

12 litros de agua oxigenada

4 cajas de obleas Tic-Tac, Nº 1.

2 kilos de corchos surtidos.

40 metros de gasa hidrófila.

24 cajas de gutapercha C. H

20 litros de alcohol rectificado.

Camas de hierro

24 camas de hierro de tipo Hospital de 1.60x0.75.

6 camas de hierro de tipo Hospital de 1.80x0.80.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. Marzo 29 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires,. Unión Telefónica, Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 abril

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el segundo trimestre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan

PAN

10.000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos

LECHERIA

9000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza

25 kilos de manteca de vaca fresca

FERRETERIA

1 calentador Primus con dos mecheros

20 salivaderas enlozadas

2 estufas eléctricas de 4 bujías

2 docenas pocillos con platos para café con leche

2 docenas pocillos con platos para café

1 pasador chino

1 pernol para batir bizcochuelos

1 kilo arandelas de cobre de 10 x 1 mm.

1 kilo arandelas de cobre de 15 x 1 mm.

1 kilo arandelas de cobre de 20 x 1 mm.

2 sacabocados de acero de c/u. de las siguientes medidas en milímetros 5. 6. 7, 8. 9; 10. 11 y 12.

1 sacabocado de acero de c/u de las siguientes medidas en milímetros 13. 14. 15 16; 17; 18; 19; 20. 22. 24. 26 28. 30; 35; 40; 45 y 50.

5 kilos cobre en barra redonda de 2 mm.

1 torno para mecánico, tamaño mediano, para tornear

1 fragua grande a fuelle

2 plumeros grandes para techos

1 polea de trasmisión de 45 mm. de 500 x 100
1 polea de trasmisión de c/u. de las medidas siguientes en milímetros: 350 x 100 300 x 100, 250 x 100.
10 rondanas fierro canaleta de 60 x 15 mm.
6 rondanas de fierro de c/u de las siguientes medidas: 100 x 200. 15 x 20. 200 x 25
10 kilos planchuela de acero rápido de c/u. de las medidas siguientes en milímetros: 5 x 1/2. 5 x 1. 5 x 2. 10 x 2. 10 x 2 1|2 10 X 3; 10 x 4. 15 x 3. 20 x 4.
24 sierras de acero de 300 mm
24 sierras de acero de 340 mm.
1 pinza para caño berman c/u. de las medidas siguientes 16, 14 y 9 mm.
4 pinzas para electricista, aisladora de 200 mm.
2 pinzas para electricista aisladora de 250 mm.
1 kilo alambre niquelina o de resistencia de 1/2 mm.
12 felpudos de coco de 100 x 70 ctms.
1 cilindro de 1200 litros
5 kilos mica en chapas de 1 mm.
1 motor marcho de corriente continua 220 volts de 3 H P con resistencia
1 motor marcho de corriente continua 220 volts de 1'2 H P con resistencia
4 kilo fibra caño de 15 mm.
5 kilos fibra en chapas de c/u de las medidas 1/2. 1 1/2 y 5 mm.
1 juego tarrajas pase fierro
1 juego tarrajas pase bronce
1 máquina de agujerear fierro mediana
1 máquina de cortar fierro mediana
1 cilindro mediano
1 membrín para encastre de redonda de 14 mm.
2 taladros de herrero medianos.
2 láminas de carbón para motor eléctrico 100 por 10 mm.
160 kilos carbón de fragua.
500 gramos munición de acero surtida, en las medidas de 1/2 a 3 mm

Mercería, vestuario y artículos de sastre

6 piezas cinta de hilera blanca.
6 piezas cinta de hilera negra.
3 gruesas botones de hueso para guardapolvo.
10 gruesas botones de hueso para camisa.
8 gruesas botones de lata para saco.
7 gruesas botones de lata para pantalón.
4 tijeras medianas de acero para costureras.
1000 pañuelos de algodón.
50 kilos algodón grueso para tejer medias, según muestra
300 colchas blancas de algodón para una plaza o en su defecto cretona o yute
25 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho.
60 metros género turco para toallas de baño de 1 metro ancho.
2 docenas servilletas de algodón
10 tarlatán verde.
4 docenas repasadores de algodón
5 metros franeleta buena clase.
5 docenas hilo de c/u. de los colores, blanco y negro del N° 60.
3 docenas hilo de c/u. de los colores blanco y negro de cada número 20 y 40 marca cadena
4 ovillos hilo negro para zurcir marca llave
8 ovillos hilo blanco para zurcir
2 ovillos hilo gris para zurcir marca cadena.
142 uniformes para invierno, casimir mezcla, compuesto de blusa y pantalón, según modelo en secretaría, distribuídos en las edades que siguen:
10 uniformes para 6 años.
9 uniformes para 7 años.
18 uniformes para 8 años.
34 uniformes para 9 años
40 uniformes para 10 años
20 uniformes para 11 años
9 uniformes para 12 años.
2 uniformes para 18 años.
2 uniformes para ordenanzas de casimir gris de lana con iniciales bordadas, compuesto de saco chaleco y pantalón
1 pieza entretela de lana
1 pieza entretela de hilo.
2 piezas percalina de manga
1 pieza loneta amarilla.
25 metros género casimir gris.
25 metros gabardina kaki

Zapatería

10 gruesas cordones de cerda buena calidad.
150 kilos suela especial de 1ª. gruesa marca 5 P.
24 badanas negras grandes.
50 metros brin buena calidad.
10 metros box calf de 1ª grueso.
4 docenas hilo lustre negro de cada número 20 y 22.
4 docenas hilo lustre marrón de cada número 20 y 22.
30 kilos descarne de 2ª
2 tarros cemento para aparador.
4 kilos clavos imitación de cada uno de los Nos. 12, 13. 14 15 y 16.
5 kilos clavos de taco N° 20
4 paquetes de semillas de cada uno de los Nos. 7, 8 9 10 11 y 12.
5.000 ojalillos negros de regular tamaño.
3000 kilos ganchos negros.
1 kilo extracto de campeche.
1/2 kilo extracto de hierro
10 kilos harina de mandioca
50 pliegos papel de lija N° 0, marca Ruby, color marrón.

FARMACIA

50 gramos euquinina Patente
2 kilos fenol puro, frasco esmerilado
30 kilos carbonato de cal liviano
50 kilos azufre en polvo, comercial
30 kilos talco de Venecia, blanco
20 litros agua destilada, 2 damajuanas de 10 litros.
1/2 kilo alcanfor bismuto Heyden
1 soporte para bureta
1 bureta de 50 cc. con llave de Morh.
6 agujas de platino de 2 1/2 ctms.
6 agujas de platino para suero
1 geringa de 10 cc. completa
1 geringa de 3 cc. completa
100 gramos extracto seco de sotaina
250 gramos sabol puro
1 kilo Cremor Tártaro Erba
2 kilos citrato de magnesia en frascos de 1/2 kilo.
100 gramos ácido crómico.
1/2 docena tijeritas para uñas.
1 termocauterio paquelín completo
1 papagayo para varones
1 sillón para enfermos.
2 pinzas histológicas.
1 bolsa de oxígeno
1 cilindro de 1.200 litros
1 escalera de metal, para mesa de reconocimiento.
1 kilo flores de tilo.
1 kilo manzanilla.
2 medidas forma vaso de 60 gramos.
1 medida forma vaso de 500 gramos
30 kilos bicarbonato soda comercial.
10 kilos algodón en rollo de 1ra calidad.
20 kilos jabón creolina en barras
2 piezas de gasa de 40 metros H J
5 docenas vendas cambray 5x5
3 docenas vendas cambray 10x5
2 docena jabones sin igual para consultorio.
3 cajas ampollas electrargol
3 cajas biopiestina Serono
1 kilo bicloruro de mercurio
100 gramos esencia de romero
50 gramos esencia de tomillo
50 gramos esencia jaraneo de argelia
100 gramos resorcina pura
10 gramos Colargol
1 pesa leche exacto
1 probeta de vidrio de 500 cc
1 probeta de vidrio 1000 cc
250 corchos para frascos de 150 a 250 gramos
100 corchos para frascos de 1 litro
1 docena frascos de litro tapa esmeril color caramelo
2 kilos ácido borico en polvo
1 kilo ácido borico en escamas

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el días Miércoles 6 de Abril próximo a las 16,30 horas, en presencia del Inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y de los interesados que concurrán.

Por más datos planillas pliegos de condiciones etc, dirigirse a la Secretaría del Instituto Curapalgüe 727 cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Secretario

v-6 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 15 horas, treinta minutos la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Exp. N° 120—A—1921

172 kilos neto Aceite Oliva de primera.
90 kilos neto, aceite Oliva de segunda.
10 litros de ácido muriático.
10 litros ácido nítrico comercial.
10 kilos té Ceylan.
60 barras de hielo.
10 kilos sémola trigo candeal.

El Secretario.

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las diez y seis horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente N° 115 — A — 1921. —

100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías, claras, tipo 1/2 Wat de 220 Volt.
5 lamparitas filamento metálico de 300 bujías. tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
50 lamparitas filamento metálico de 400 bujías. tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
2 cajas de alfileres
3 litros goma liquida
10 copiadores tamaño Oficio
1 resma papel de cuentas. 3 columnas, buena clase
1 resma papel de cuentas. 4 columnas, buena clase
3 piedras Angulo para asentar en aceite
10.000 sobres comerciales
12 lápices tinta
12 cajas plumas Perry N° 341
24 cajas plumas Leonard N° 505
12 cajas plumas Leonard N° 516
6 esponjeras de vidrio
3 frascos tinta carmín, común, de 1/2 litro c/u.
3 frascos tinta carmín, copiativa de 1/2 litro c/u.
3 docenas gomas blancas para borrar tinta
6 frascos gomeros con pincel
6 manos de acero fuertes para papeles
6 raspadores Roger
6 atriles de hierro para lapiceras

El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las 10 y seis horas, treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente N° 208 — C — 1921.

2 kilos cloruro de sodio puro cristalizado.
6 kilos magnesia calcinada C. E.
5 kilos lavolina
2 kilos cloruro de cal seco
50 gramos cacodilato de sodio.
100 gramos mentol cristalino
500 gramos tintura de lobelia
200 gramos tintura de jalapa compuesta
300 gramos tintura de benjuí compuesta.
10 gramos clorhidrato de heroína
100 gramos sulfato de zinc
10 gramos dionina pura
300 gramos tintura de belladona
300 gramos alcoholatura raíz acónito.
50 gramos extracto acuoso belladona
100 gramos extracto acuoso de genciana
100 gramos Ergotina Yvón
500 gramos alcanfor en panecitos
200 gramos Vainillina
6 litros tintura de yodo
3 litros ácido nítrico comercial
1 litro ácido clorhídrico
1 litro ácido sulfúrico
2 litros agua destilada de azahar
30 litros agua destilada
10 litros formol
5 metros gutapercha laminada
12 piezas gasa hihrófila
10 paquetes caja viruta
10 juegos cajas cuadradas cartón (2 a 18)
100 metros lienzo para vendas
5 ampollas cloruro de etilo
10 metros goma para irrigador
5 cánulas uretrales
5 litros Bencina rectificada
2 litros alcohol alcanforado
1 litro de extracto fluido polígala
500 gramos sulfato de cobre cristalizado
10 frascos clorhid. adrenalina 1°/°° P. D.
100 frascos (de c/media) de despacho (60, 100, 200, 300, gramos)
100 botijas de 1.000 gramos.

El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 10 y seis horas, cuarenta y cinco minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. Exp. N° 403—T1921.

PARA LA PANADERIA

35.000 kilos de harina

PARA LA FIDEERIA

5.000 kilos harina

PARA EL LAVADERO

40 kilos de soda
10 kilos de potasa
12 paquetes de azul

21

El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las 10 y siete horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 83 B. 1921

8 lápices azules
2 cauchos para la Duplex
2 kilos de alumbre
1 aceitera tamaño mediano para la Duplex
10 litros glicerina
1 docena agujas 00 milano
1 docena carreteles hilo blanco grueso, para coser la cinta de la Duplex
6 tiras de goma de 0,48 por 0,02 por 0,002 3,4 m.m.
6 velanderas de 42 por 30 centímetros
12 cepillos para composición Typ
250 gramos soldadura de plata
6 brozas
500 kilos de titulares distribuídos en la siguiente forma: Cuerpo 10 — 12 — 16 — 18 — 24, presentar catálogo.
150 kilos de cuadrados y espacios para titulares, distribuídos en la siguiente forma:

30	kilos cuerpo	10
30	kilos cuerpo	16
30	kilos cuerpo	18
30	kilos cuerpo	12
30	kilos cuerpo	24

El Secretario

v-6 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión de inmediato de los materiales que a continuación se detallan destinados a la confección de uniformes para presos:

Tejidos y mercería

1.320 metros de paño azul gris para uniformes de presos según muestras a disposición de los interesados (doble ancho).
275 metros de lienzo de un ancho.
1.700 botones negros para blusas.
1.700 botones negros para pantalones.
550 hevillas.
550 pares de broches para pantalones.
275 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yardas marca Cadena
60 carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas, marca Cadena
200 agujas para máquina «Singer» Nº 0, 1/2, 1 y 2.
300 agujas de mano Nº 7 y 4.
1 caja de tiza colores surtidos.

Por más datos, pliegos de condiciones, planilla, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente en el local de la Dirección del establecimiento (calle Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Abril 5 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 19 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 20 máquinas de escribir.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras — El Secretario

v- 19 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74 000 kilos de harina de trigo «00» y 855 000 kilos de harina «0».

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 28 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se propenga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, qué se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía los de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-29 abril

Llámase a presentación de propuestas para el 22 de Abril próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran: 100.000 botones, 20.000 pares borceguíes, 1.000 metros bramante 1.000 metros brin, 29.000 cajas betún; 2.100 metros paños, 8.000 cepillos para coys, 5.000 elásticos 10 000 metros loneta, 45.000 pares de medias, 20.000 metros tenci la broches, barbijos viseras, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-22 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comien-

zo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa; Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Washington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz; Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles, Chiclana, Cruz; Doblas; Colón, Beauchef, Zañartú, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Avenida Campana, Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921:

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922
Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Washington, Pampa; Avenida de los Constituyentes, Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922
Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1921: — L. Celasco. secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Soutomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, abril 4 de 1921.

v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora, desde Villa Saboya General Villegas y Ameghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15 para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Secretario.

v 3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Concarán a Larca, F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v.22 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Salvador María a Roque Pérez, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v.22 abril

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo «Cardiff» y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.

Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v.2 mayo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo para la provisión de 19 guinches a vapor, automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel. — Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno 3º piso; todos los días hábiles de 15 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921. — El Secretario.

v 11 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de talleres (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P. — Los documentos se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff»,

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 — El Secretario.

v-7 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central, Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que puedan los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Paulina Ríos de Rodríguez en su carácter de viuda del ex- agente de la Policía de la Capital, Don José Francisco Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Teresa Josefina Burcher de Grané y por sí Doña María Eugenia Josefina Teresa Grané, en su carácter de viuda e hija legítima del ex- Oficial de Justicia del Juzgado Federal de La Plata, Don Miguel Eulogio Grané Escalada — Buenos Aires, Abril 1º de 1921 — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Juana María y Doña Carmen Clementina Resende Plot, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don José María Resende Plot. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921, — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María del Carmen, Doña María Inés y Doña Esther Romero, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Esteban Alejandro Romero. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Augusta Faletty de Caceres, por sí y su hija menor Doña María Augusta Cáceres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Vicente Cáceres — Buenos Aires, Abril 1º de 1921 — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar

derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Rey de Vázquez por sí y sus hijos menores Don Manuel Cándido, Doña Josefa Doña Rosa y Don Severino Vázquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don Severino Vázquez — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Filomena Barbieri de Buenafé en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital Don Fernando Buenafé. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión. Doña Ernestina Wusete de Gardiazabal por sí y su hijo menor Don Alberto Francisco Gardiazabal y por sí las señoritas Doña Hortensia y Doña María Justina Gardiazabal en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Narciso Gardiazabal. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Aquilina Fachetti de Obieta por sí y sus hijos menores Don Gilberto Doña María Elena, Doña María Celia y Don Oscar Rafael Obieta, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas Don Valentín Daniel Obieta. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña María Limbania de la Croix de Sosa en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Don Juan José Sosa. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Ercilia Montenegro de Correa en su carácter de madre del ex-Inspector de Zona de Impuestos Internos Don Luis Segundo Correa. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Oteno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Luis Amiballi y don Alfredo C. Rosas, para que dentro de dicho término ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 57.27 m/n., y pesos 306.81 moneda nacional importes que adeudan al fisco respectivamente en concepto de suma que le fuera facilitada por el Cónsul Argentino en Londres, para atender gastos de hotel al primero y gastos de repatriación al segundo; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds secretario.

E 30 marzo S/pp. 1007 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del ex Mayor del Ejército de la Nación don Luis Aguirre, Francisco Albarracín y Capitán don Santiago Carrasco, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 41.37; pesos 8.90 y pesos 11.41 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco los extintos Oficiales, en concepto de pasajes que les fueran facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes; bajo apercibimiento de hacer efectivos sus importes por la vía judicial. — Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp. 1006 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fernando Rodríguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 3.102, moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión, que en su carácter de tutor del pensionado Carlos Fernández, percibía debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 m|n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E30 marzo S/pp., 1005 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a doña Dolores Méndez de Costa, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 458 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pérdida de materiales que le fueran facilitados por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp., 1009 v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921 — El secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Berta Carmen Fillian de Rojo, por sí y sus hijos menores Doña Berta Ramona Anee Don Jacinto Roberto, Don Jorge Raúl y Doña Blanca Rosa Rojo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Jacinto Rojo. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Don Carlos Rodolfo Tronconoso para sus hijos menores Don Rodolfo Ernesto, y Doña Nélida Sara Troncoso, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Directora inf. titular de la Escuela Nº 24 del Consejo Escolar Nº 12 Doña Ana Uslenghi de Troncoso. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Dominga Monet de Bernardez, por sí y sus hijos menores Doña Clara, Doña María Eugenia y Don Antonio José Bernardez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, Don José Gil Bernardez. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Don Marcelino Queralt para sus hijos menores Doña Isabel, Doña Dora Queralt, en su carácter de hijas legítimas de la ex-Profesora de Dibujo de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar Nº 11 Doña Isabel Gualtieri de Queralt. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don Julio Moretti Tigris, ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos, de Santa Rosa (Pampa Central) y a don Valentín Domínguez, en su carácter de fiador del nombrado para que dentro de dicho plazo, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 93.32 m/n importe a que asciende el cargo que en concepto de pensiones no abonadas, le ha sido establecido al primero, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 39 m/n., por reposición de las fojas

actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
E 30 marzo Spp., 1008 v-9 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.
v-10 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Wockim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.
E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.
E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 14 marzo 990 S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.
E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago E. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.
v-3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos De'heye, secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1002 v 3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco Dr. Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley Nº 5062 se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del Plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran a abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Resistencia, Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero, secretario.
E. 30 marzo S. p.p. 1003 v 15 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyte o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia.
E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser de-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

clarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.

E.4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza; por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al precesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza; por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán a centro.

E-4 marzo S pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortíz o Zapiola y a Sebastián Quierolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921

— Juan Carlos Fox, secretario

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente B. 2400 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación a todos los que estén interesados en la extracción de la lancha FLOR a pique en el interior de la Dársena del puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 7.65 metros manga 1.98 y puntal 0.85. Casco de madera y con un tonelaje neto de 4.14 toneladas, figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Gregorio Amatriain y Juan José Durand, los cuales han hecho abandono de la misma.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires Marzo 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial M[illegible].

v- 6 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.
Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
Nota: — Este bote, no representa valor.

v-14 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80406

«UNIVERSEL»

Febrero 25 de 1921. — Kuno Lehmann — Para distinguir compases de la clase 6, corregida. — Aviso Nº 8476.

E 2 abril v-8 abril.

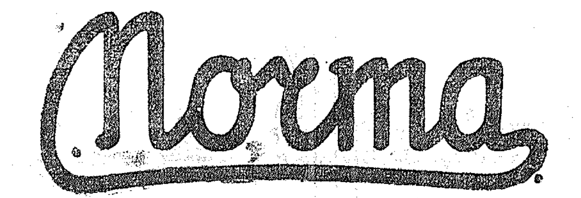
Acta Nº 80460

«OLYMPIC»

Febrero 28 de 1921. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6, corregida. — Aviso Nº 8541.

E 2 abril v-8 abril.

Acta Nº 79011



Diciembre 13 de 1921. — Gustav Barthel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (corregida. — Aviso Nº 7101.

E 6 abril v-11 abril

Acta Nº 80595



Marzo 8 de 1921 — Pizzo Emico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8703.

E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80593



Marzo 8 de 1921 — Gattoni Hnos y Cánepa. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8655.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80559



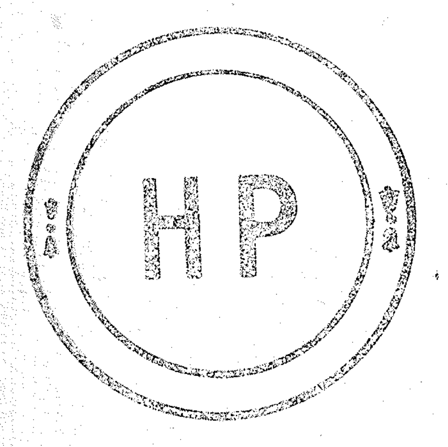
Marzo 7 de 1921. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos fonería, marcos y varillas cestería de la clase 10. — Aviso N° 8691.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80561

«VACUUM»

Marzo 7 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. Con excepción de líquidos para helar. — Aviso N° 8697.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80590



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso N° 8280.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80591

«LA HONDA»

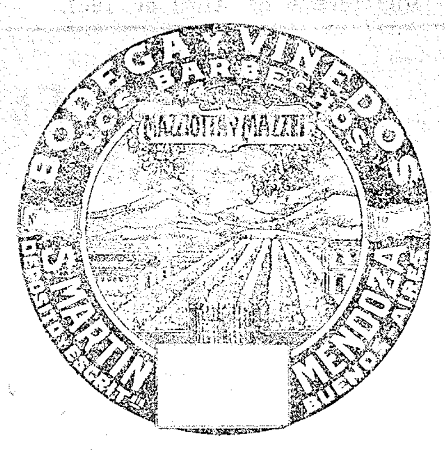
Marzo 8 de 1921 — Jorge W. Oest. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general; de la clase 21 — Aviso N° 8.01
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80592



Marzo 8 de 1921 — Armando Hnos — Para distinguir vinos; de la clase 23 — Aviso N° 8 01.
E-5 abril v-9 abril

Acta N.° 80591



Marzo 8 de 1921 — Mazziotta y Mazzei. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8656.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80595

Marzo 8 de 1921 — Panighetti Hnos. y Giudici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacion, de la clase 22 — Aviso N° 8657.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80599

TIOCODEINA

Marzo 8 de 1921 — Bernardo Herzer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8705.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80600

«LOLITA»

Marzo 8 de 1921. — Azevedo y Cia. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso N° 8679.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80601

SAN MARTIN

Marzo 9 de 1921 — Juan B. Massone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Con excepción de jabones. — Aviso N° 8941.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80611

PAPRICLOTH

Marzo 9 de 1921. — Kalamazoo Vegetable Parchment Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8648.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80603



Marzo 9 de 1921. — Antonio Gualandri. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 8709.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80604



Marzo 9 de 1921 — Miguel G. Longoria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8711.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80605



Marzo 9 de 1921. — Miguel G. Longoria. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 8710.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80606



Marzo 9 de 1921 — Crescent Washing Machine Company Incorporated. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 8713
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80609

STEELASOTE

Marzo 9 de 1921 — The Agasote Millboard C°. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 8712.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80608

FIBERLOID

Marzo 9 de 1921 — The Fiberloid Corporation — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso N° 8645.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80609

FIBERLOID

Marzo 9 de 1921 — The Fiberloid Corporation — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8644.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80610

K V P

Marzo 9 de 1921 — Kalamazoo Vegetable Parchment Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación cartonería enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18 — Aviso N° 8646.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80612

KALAMAZOO

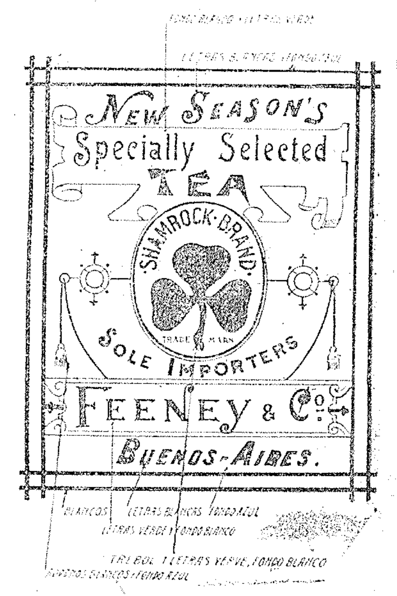
Marzo 9 de 1921. — Kalamazoo Vegetable Parchment C° — Para distinguir papel de pergamino y papeles en general de la clase 18. — Aviso N° 8647.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80613

«PROSPERINA»

Marzo 9 de 1921 — Alberto Lanzanni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8740.
E-5 abril v-9 abril

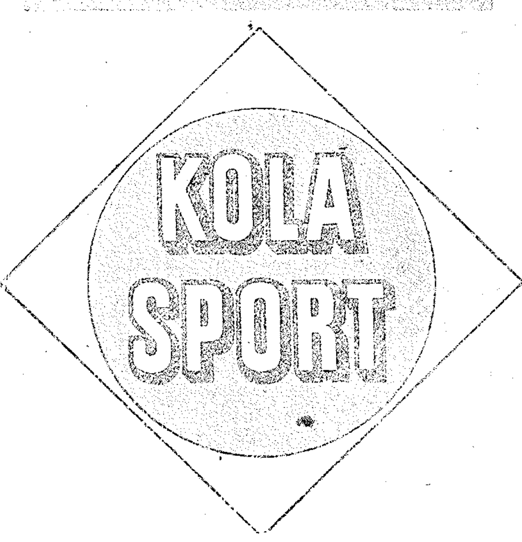
Acta N° 80576.



Marzo 8 de 1921. — Feeney y Cía. — Para distinguir tes en general de la clase 22. — Aviso N° 8629 E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80578





Marzo 8 de 1921. — Societe Anonyme Des Etablissements Kola — Sport. — Para distinguir un pro-ducto farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 8634. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80585



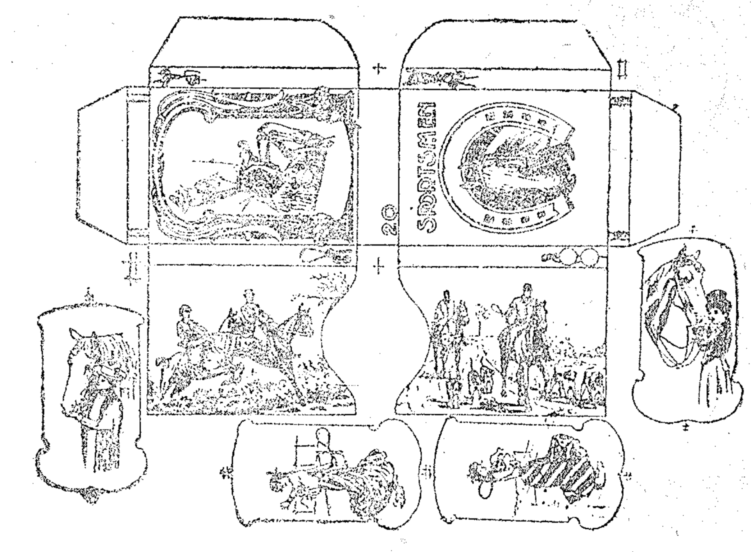
Marzo 8 de 1921 — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin-guir tabacos en general; de la clase 21. — Aviso N° 8676. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80573

NUCLÉO-FER GIRARD

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 86[illegible]0 E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80588



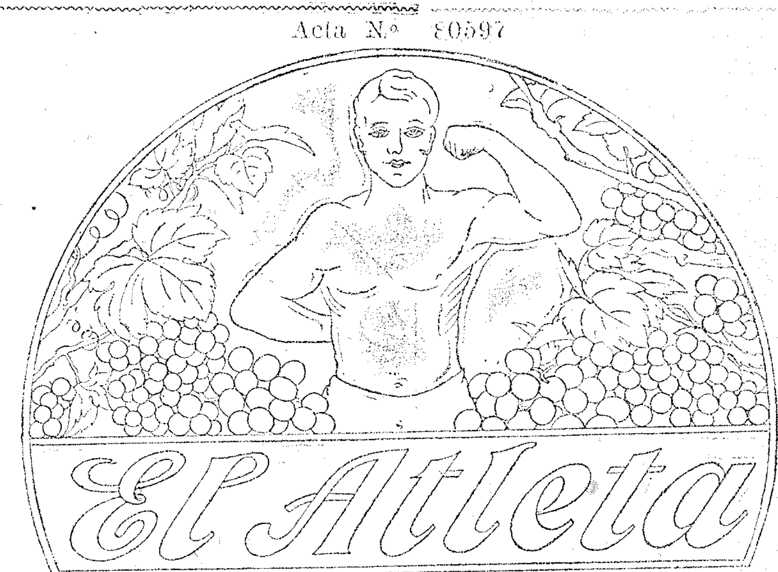
Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin-guir tabacos, cigarros y cigarrillos, papel y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8678. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80596.



Marzo 8 de 1921. — Panighetti Hnos. y Giudici. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8658. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80597



Marzo 8 de 1921. — Pizzo, Enrico y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o emple-adas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8.07. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80562

SOBARAN

Marzo 9 de 1921. — V. Mellado Montesinos. — Para distinguir substancias alim-nticias o empleadas co-mo ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8616. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80570



Marzo 7 de 1921. — A. J. White Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8586.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80571

CALOMEX

Marzo 8 de 1921. — Menley y James Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8587.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80572

«GECO LUZ»

Marzo 8 de 1921. — General Electric (Sociedad Anónima) — Para distinguir grupos electrógenos compuestos de máquina dínamo generatriz de corriente impulsada por motor a nafta, kerosene o sus similares, con batería de acumuladores y tablero de distribución sus partes y accesorios; de la clase 20. — Aviso N° 8588

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80574

VIN GIRARD

Marzo 8 de 1921 — Antoine Girard — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 8631.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80575

FLORËINE

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 8632.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80577

«TUBES BLACHE»

Marzo 8 de 1921. — Alfred Jean Baptiste Chauvin. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8633.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80579

«DURAX»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8692.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80580

«FIRMO»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8695.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80581

«WOLFRAM»

Marzo 8 de 1921 — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8694.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80582

«DURAX»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos jenería marcos y varillas cestería; de la clase 10 — Aviso N° 8693.

E-5 abril v-9 abril

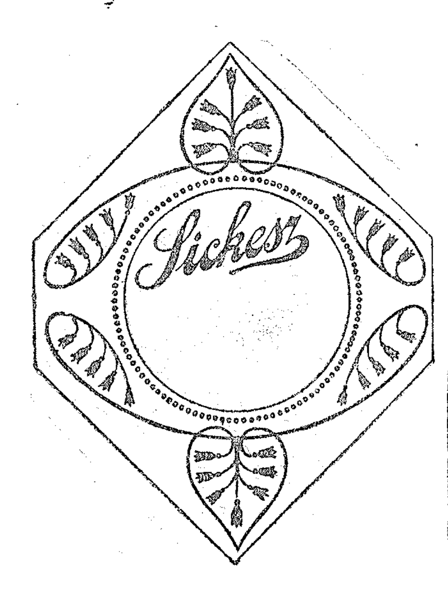
Acta N° 80583



Marzo 8 de 1921 — Lorenzo Torrealba — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Con excepción de avena mondada, cebada, preparada y preparación de avena de la clase 22 — Aviso N° 8702.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80584



Marzo 8 de 1921. — Gebr. Sickesz. — Para distinguir cacaos chocolates y toda clase de productos de confitería en general, azúcares, mieles, dulces y pastelería; de la clase 22. — Aviso N° 8703.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80587

«SAMPSON»

Marzo 8 de 1921 — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso N° 8675.

E-5 abril v-9 abril

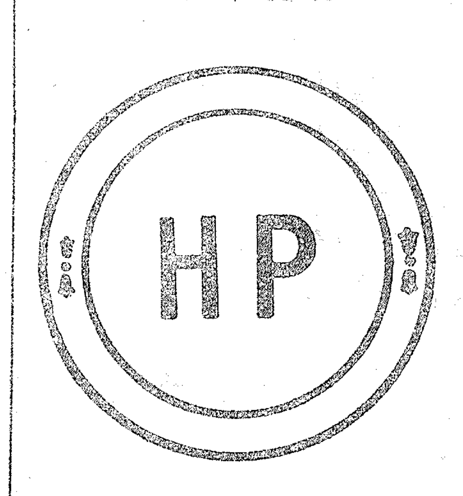
Acta N° 80586



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso N° 8671.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80589



Marzo 8 de 1921 — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de l aclase 2. — Aviso N° 8283.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80552



Marzo 7 de 1921 — López Diez y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8689

E-5 abril v-9 abril

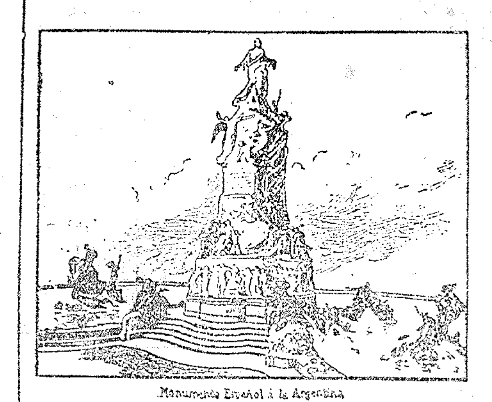
Acta N° 80553

GAUROL

Marzo 7 de 1921 .— Pepin y Leboucq. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8628.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80554

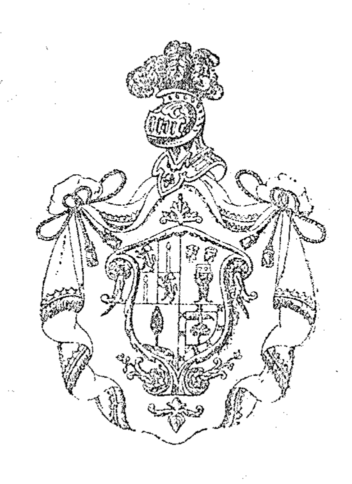


Monumento Español á la Argentina

Marzo 7 de 1921. — Fortea y Torrealba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8626.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80556



Marzo 7 de 1921 .— Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8625.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80557



Marzo 7 de 1921 — Nippon Koshitsu Toki C°. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8690.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80558

«REGIA»

Marzo 7 de 1921. — Caviglia y Bruschi hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso N° 8699.

E-5 abril v-9 abril

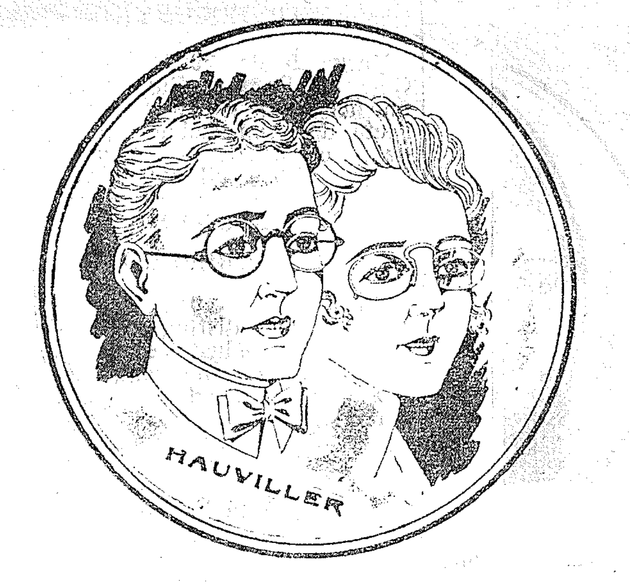
Acta N° 80560

«TORPEDO»

Marzo 7 de 1921 — C. Preumayr y Cía — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 8668.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 70958



Noviembre 3 de 1919. — Hauvi-ller y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — (medificada). — Aviso N° 8688. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 72370

VINAGRETTE SOLDATI

Enero 15 de 1921. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir extractos y esencias de vinagre de la clase 1. — (medificada). — Aviso N° 8428. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 77856

BERNA

Octubre 7 de 1920. — Luis La- ioas. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y pie- dras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — (substituida). — Aviso N° 8341 E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80536



Marzo 4 de 1921 — Félix Louis Wijters. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artícu-los para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8665. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80548.



Marzo 4 de 1921 — Societe Ge nerale Des Cirages Français. — Para distinguir betunes, lustres pomadas y cremas para pulir y limpiar; de la clase 14 — Aviso N° 8599. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80555



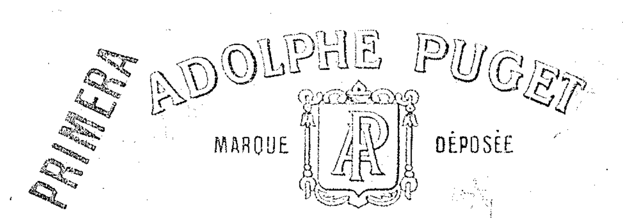
Marzo 7 de 1921 — Fortea y Torrealba — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co-mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8627. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80564



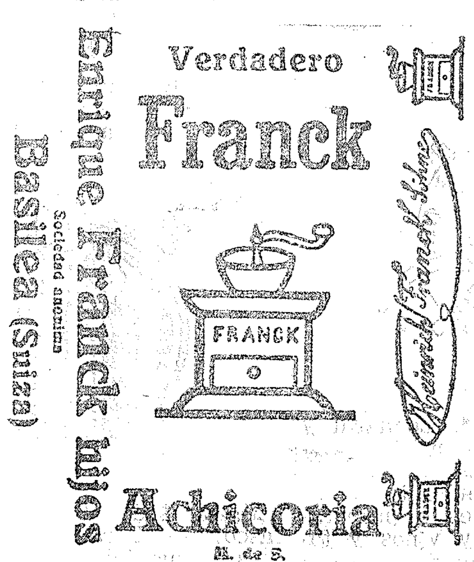
Marzo 7 de 1921 — Lydia E. Pinkham Medicine Company. — Para distinguir preparaciones farmacéu- ticas y medicinales de la clase 2 — Aviso N° 8685. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80565



Marzo 7 de 1921. — Adolphe Puget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 8684. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80567



Marzo 7 de 1921 — Heinrich Frank Sönne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22 — Aviso N° 8683. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 72371

«MOHAWK»

Enero 15 de 1920. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (substituída). — Aviso N° 8654.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80528

«ERGON»

Marzo 4 de 1921. — Istituto Nazionale Médico Farmacológico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8529.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80529

ELECTROGEN

Marzo 4 de 1921. — Warburg y Cía. — Para distinguir aparatos en general para soldar eléctricamente y sus componentes y accesorios; de la clase 20. — Aviso N° 8532.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80530

«VISCOSINE»

Marzo 4 de 1921. — Camosso y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 8528.

E-5 abril v-9 abril

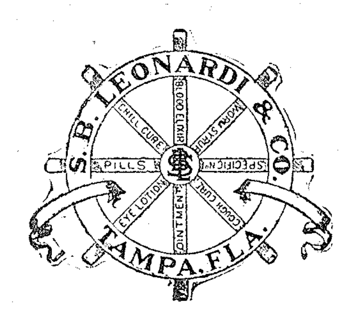
Acta N° 80531



Mar 4 de 1921 — S. B. Leonardi y C° Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8649.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80532



Mar 4 de 1921 — S. B. Leonardi y C° Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso N° 8650

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80533

INGENIERÍA INTERNACIONAL

Marzo 4 de 1921. — Gran — Hill Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8659

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80534

«REGALIA»

Marzo 4 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8279.

E-5 abril v-9 abril

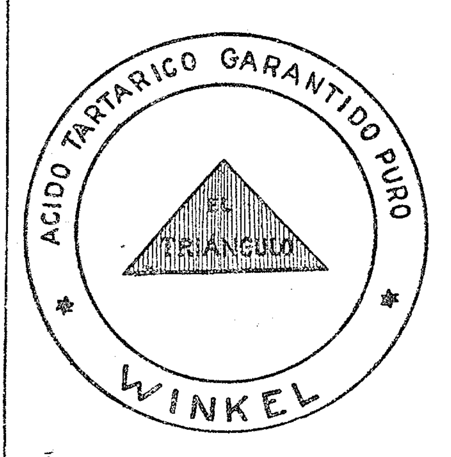
Acta N° 80535

«LA CABAÑA»

Marzo 4 de 1921. — Xavier Robine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8660.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80538



Marzo 4 de 1921. — Chemische Fabrik Vormals Goldenberg Geromont y Cía — Para distinguir ácido tartárico de la clase 1. — Aviso N° 8662

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80539



Marzo 4 de 1921. — Crocker Pen Company. — Para distinguir plumas, fuentes en general de la clase 18. — Aviso N° 8664.

E-5 abril v-9 abril

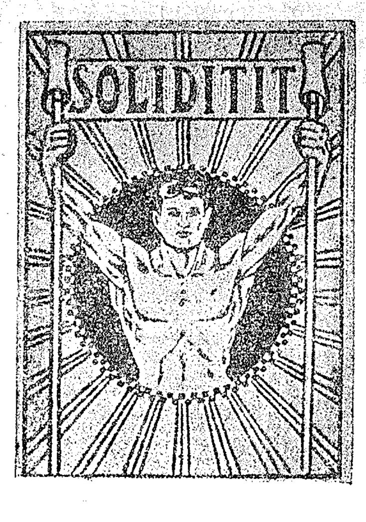
Acta N° 80540



Marzo 4 de 1921. — Espel y Velasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8661.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80541



Marzo 4 de 1921. — Marchese Alberto Godi Di Godio. — Para distinguir aglutinante para construcciones de la clase 3. — Aviso N° 8602.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80542

PRINCESA DE ASTURIAS

Marzo 4 de 1921 — Cabeza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8500.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80543

PRINCESA DE ASTURIAS

Marzo 4 de 1921. — Cabeza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 8257.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80544

«TRIUMPH — MULCO

Marzo 4 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general de la clase 2. — Aviso N° 8147.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80545

«FAVORITO»

Marzo 4 de 1921. — Enrique Klein. — Para distinguir semillas y plantas de la clase 24. — Aviso N° 8600.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80546

«UNIVERSAL»

Marzo 4 de 1921. — Enrique Klein. — Para distinguir semillas y plantas de la clase 24 — Aviso N° 8601.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80547



Marzo 4 de 1921 — Societe Generale Des Cirages Français. — Para distinguir betunes lustres, pomadas y cremas para pulir y limpiar; de la clase 14. — Aviso N° 8598.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80549

«PYROCORUNDO»

Marzo 5 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir piedras y muelas en general y cualquier especie de preparaciones para afilar; de la clase 10. — Aviso N° 8525.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80550

TREPANO

Marzo 5 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8526.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80551

«UNOS»

Marzo 5 de 1921. — G. Gunther. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8527.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80562

«VACUUM»

Marzo 7 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8698.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80563

STENOGENOL

Marzo 7 de 1921. — Bosio Hnos. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8687.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80566

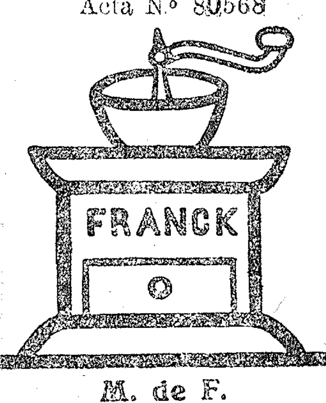
Franck

M. de F.

Marzo 7 de 1921 — Heinrich Frank Söhne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22. — Aviso N° 8681.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80568



M. de F.

Marzo 7 de 1921 — Heinrich Frank Söhne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22 — Aviso N° 8682.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80569

«VINDEC»

Marzo 7 de 1921. — Brown Brothers Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 8686.

E-5 abril v-9 abril

Rafael Ramos Mejía. Comisario.
José Ig. Maraspin. secretario.